TOMO 152 Montevideo Miércoles 7 de Julio de 1943 Núm. 11031

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se mantiene en el cargo al Jefe de Policía de Montevideo.

2

Decreto. Se mantiene en el cargo al Jefe de Policía de Colonia.

Ministerio de Relaciones Exteriores

3

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul en Quilmes.

4

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul en General José Félix Uriburu.

5

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Belgrano.

6

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Brighton.

7

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en La Paz.

8

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Buenos Aires.

9

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Mar del Plata.

10

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Olivos

Ministerio de Ganadería y Agricultura

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se hacen aclaraciones, modificaciones y agregados, a disposiciones que dictaron normas para regular la comercialización de la cosecha triguera 1942-43.

12

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establecen normas para la aplicación de sanciones en los casos de no devolución de envases a los productores en el proceso de comercialización de los productos sujetos al régimen de precios mínimos.

Ministerio de Industrias y Trabajo

13

Decreto. Se da una facilidad en el trabajo de los almacenes al por mayor y barracas o comercios de materiales y artículos de construcción.

14

Decreto. Se da una facilidad en el trabajo de las barracas de carbón, sal y leña así como a los importadores de petróleo.

15

Resolución. Se nombran, por permuta, Auxiliares en la Oficina de Recomendadas y en la Sección Tesorería del Correo.

16

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un nuevo encendedor de aparatos sistema Primus".

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se mantiene en el cargo al Jefe de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 30 de 1943.—Número 2691.

Vista la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Gómez Folle como Jefe de Policía del Departamento de Montevideo;

Atento a que el Poder Ejecutivo comparte las iniciativas del Jefe de Policía de Montevideo, en armonía con sus propósitos de lograr la mejor organización administrativa y el perfeccionamiento técnico del servicio de policía;

A que su inteligencia, dinamismo y dedicación ejemplar a sus funciones, hacen muy valiosa su colaboración,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° No aceptar la renuncia presentada por el señor don Juan Carlos Gómez Folle del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Montevideo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

Decreto. Se mantiene en el cargo al Jefe de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 30 de 1943.—Número 2686.

Vista la renuncia presentada por el señor Escribano don Diamantino Méndez como Jefe de Policía del Departamento de Colonia, en la cual expresa: "Tratándose de una designación reciente efectuada por el señor Presidente de la República con intervención del anterior Ministro, señor Héctor A. Gerona, por razones de delicadeza me siento obligado a ofrecer mi renuncia al señor Ministro a fin de facilitar la elección de sus colaboradores";

Considerando: que los Jefes de Policía son funcionarios nombrados por el Presidente de la República actuando con el Ministro del Interior, colocados al frente de una organización de servicio público, bajo dependencia directa del Poder Ejecutivo, en estricta situación de subordinación jerárquica, que conforme a la Constitución han sido y serán nombrados en razón de la garantía ofrecida por sus condiciones de competencia y dignidad para el ejercicio de sus cometidos administrativos; puestos en sus cargos, no son agentes privados, ni dependientes personales, ni órganos políticos del Ministro que propuso sus nombramientos, sino funcionarios públicos que permanecerán en las Jefaturas mientras aseguren, a juicio del Poder Ejecutivo, con su aptitud, corrección y dedicación eficiente a la función administrativa, la plena obtención de los fines perseguidos con el servicio de policía; que la llamada vinculación de confianza, sólo puede admitirse en armonía con nues-

tro derecho constitucional y administrativo vigentes, como resultante de la apreciación que realice el Poder Ejecutivo, con limpio y certero criterio de la conveniencia del servicio público, sobre el valor de las aptitudes intelectuales, morales y funcionales del empleado público, como medios idóneos para el cumplimiento de la función encomendada; aplicado ese criterio al caso planteado, no existe razón para que el Poder Ejecutivo acepte la renuncia presentada en vista de que el señor Jefe de Policía de Colonia ha tenido hasta el presente un comportamiento correcto y eficaz,

SE RESUELVE:

1.° No aceptar la renuncia presentada por el señor Escribano don Diamantino Méndez del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Colonia.

2.° Comuníquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul en Quilmes

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 23 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 21 de Febrero de 1935, por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Quilmes (República Argentina), al señor Heraclio Faig.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

4

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul en General José Félix Uriburu

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 23 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 17 de Abril de 1931, por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en General José Félix Uriburu (República Argentina), al señor Julián García.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

5

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Belgrano

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 23 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 3 de Junio de 1936, por el que se nombraba Vicecónsul Honorario de la República en Belgrano (República Argentina), al señor Juan José de Herrera.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

6

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Brighton

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 23 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 4 de Agosto de 1939, por el que se nombraba Vicecónsul Honorario de la República en Brighton (Gran Bretaña), al señor Oscar Nicastro.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

7

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en La Paz

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 23 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 21 de Febrero de 1930, por el que se nombraba Vicecónsul Honorario de la República en La Paz (República Argentina), al señor Manuel Montans.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

8

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Buenos Aires

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 23 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 3 de Febrero de 1928, por el que se nombraba Vicecónsul Honorario de la República en Buenos Aires, al señor Carlos J. F. Davie.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

9

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Mar del Plata

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 23 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 26 de Mayo de 1933, por el que se designaba Vicecónsul Honorario de la República en Mar del Plata (República Argentina), al señor Gualberto Chans.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

10

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Olivos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 23 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 13 de Abril de 1928, por el que se nombraba Vicecónsul Honorario de la República en Olivos (República Argentina), al señor Sagunto Pérez Vila.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se hacen aclaraciones, modificaciones y agregados, a disposiciones que dictaron normas para regular la comercialización de la cosecha triguera 1942-43.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Número 555|943.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de esa Asamblea General el presente mensaje y adjunto proyecto

de ley que informan sobre diversos aspectos de la comercialización de la cosecha del trigo 1942-43, involucrando aclaraciones, modificaciones y agregados al articulado del decreto de fecha 14 de Diciembre de 1942.

De la comercialización de la cosecha de trigo 1942-43; decreto-ley de 14 de Diciembre de 1942

El Poder Ejecutivo, ya en otra oportunidad, ha expresado que por falta de los instrumentos legales convenientes y de los órganos que deban aplicar los procedimientos correspondientes para llegar a una normalización de la producción y comercialización de las industrias agropecuarias, persiste la necesidad de reincidir en el régimen inorgánico de leyes y decretos de emergencia.

Este régimen provoca, por su carácter transitorio y de emergencia, situaciones anormales que afectan a los intereses nacionales y particulares ya que por su índole al variar alguno de los factores intervinientes, convierten en inaplicable o hacen caer en desuso la legislación dictada, en períodos que, en algunos casos, abarcan pocos meses.

El fenómeno indicado adquiere actualidad en lo que se refiere al decreto-ley de 14 de Diciembre de 1942, que reglamentó la comercialización de la cosecha de trigo de la zafra 1942-43. La estructuración del articulado del decreto-ley citado, lógicamente, debió fundamentarse en la ordenación de nuestro sistema de comercialización más conveniente, remanentes de cosechas anteriores, distribución y transporte de la producción, etc. Por diversos fenómenos locales e internacionales, los sistemas de comercialización corrientes y normales variaron, reclamando la necesidad de efectuar aclaraciones, modificaciones y ampliaciones en el articulado del decreto-ley que provoca este mensaje.

De las aclaraciones: a) del precio del trigo de fideo

Dentro de los factores que han variado después de sancionado el decreto-ley del 14 de Diciembre se destaca el bajo volumen de trigo fideo cosechado y que por tal razón se cotiza a mayor precio que el trigo de pan y aunque el precio señalado por decreto-ley comprende todos los tipos y variedades de trigo, y sobre el mismo se han regulado las primas a percibir por el Estado, se estima conveniente que si el productor rural puede en una oportunidad obtener un mayor precio por su producto debe contemplarse en épocas de penurias para nuestros hombres de campo.

Causales éstas que llevan a proponer en el proyecto de ley, se pueda pagar el trigo fideo a mayor precio que el establecido oficialmente y que las primas no se calculen por una escala general sino que para el trigo "fideo" se calculen en cada caso por la diferencia entre el precio pagado y el fijo de $ 7.50.

b) Trigo a cambio de harina

Es corriente, en el interior del país, el sistema de entrega de trigo a cambio de harina. El trueque no está reglamentado por ningún órgano oficial y la equivalencia de harina es determinada en cada caso por el industrial.

Existiendo leyes o decretos que reglamentan la comercialización de los productos y fijan los precios de los mismos no cabe la persistencia de un régimen de compraventa empírico que, en la mayoría de los casos, ni ilustra al productor, en forma clara, de la operación que realiza. Debe, pues, desecharse tal régimen y proceder en todos los casos como si se tratara de simples operaciones de venta de granos y o harina y por lo mismo esa operación está comprendida dentro de las que deben pagar primas al Estado por trigo adquirido y así se proyecta en el artículo 3.o.

De las modificaciones: a) límite máximo de descuentos por flete

El artículo 5.o del decreto-ley de Diciembre 14 de 1942 determina en su parte final que en ningún caso podrá descontarse por concepto de flete una cantidad mayor de $ 0.80 por cada 100 kilos. En la oportunidad de fijarse el límite máximo para los descuentos por fletes las tarifas permitían, teniendo en cuenta las zonas productoras y los centros de consumo, determinar el límite referido, pero factores especiales motivaron el 15 de Enero una suba en las tarifas ferroviarias de aproximadamente un 30 %, que hacen imprescindible anular los límites señalados para los descuentos por fletes, a los efectos de permitir y agilitar la colocación de la cosecha. Tales los motivos que inducen a agregar la modificación del artículo 5.o. en el sentido de eliminar el límite máximo de $ 0.80 para los descuentos por fletes.

b) Del sistema a regir en la aplicación de primas que deben pagar los industriales molineros al Estado

En el decreto-ley cuya modificación se propone en el presente mensaje, en su artículo 4.o se establece: "Los molineros pagarán al Banco de la República, por toda partida de trigo de la cosecha 1942-43, que adquieran una prima equivalente a la diferencia que exista entre el precio fijado en el artículo segundo para el intermediario, y el estable de $ 7.50 señalado por decreto-ley de fecha 25 de Noviembre. Por lo tanto, las primas que abonarán los molineros en el concepto señalado y por cada cien kilos de cereales serán las siguientes...".

En principio, y de acuerdo con los sistemas de comercialización, corrientes en el país, el régimen de cuotas fijado era el más lógico y racional.

Como consecuencia del decreto-ley del 25 de Noviembre que obliga a los establecimientos molineros a industrializar el saldo de la cosecha 1941-42 la mayoría de estos establecimientos recibieron y reciben los trigos de la nueva cosecha a depósito o a liquidar en meses posteriores al de la fecha de recibo.

La entrega de la cuota de trigo viejo se ha dilatado y los molineros que necesitaban materia prima han procedido a industrializar el trigo nuevo recibido a depósito o adquirido a liquidar a posteriori: tal sistema ha provocado desorientación en el mercado harinero, creando una situación anormal que se estima es necesario regularizar adaptando el régimen de pago de primas de acuerdo con el sistema de comercialización.

Correspondería, a tales efectos, cobrar las primas sobre el trigo molido, en lugar del adquirido, por entenderse que el producto recibido a depósito al ser industrializado pierde el carácter de tal, pasando a pertenecer al industrial molinero faltando únicamente, para finiquitar la operación, el pago del valor de la mercadería.

c) De los descuentos por olor a carbón y granos con carbón

Los descuentos por olor a carbón se fijan para inducir a los plantadores a curar las semillas y combatir dicha enfermedad que, por mal curar o por falta de interés en la cura, pues ese defecto se castiga, se viene propagando en el país afectando la calidad de nuestros trigos. En la práctica se han aplicado tales descuentos en toda su magnitud sin tener en cuenta el grado más o menos pronunciado de la infección razón por la cual se hace imprescindible fijar una escala de descuentos relacionada con la intensidad del defecto.

De las ampliaciones: descuentos por envase

El decreto-ley a que se refiere el presente mensaje no menciona los descuentos que podrán efectuarse por calidad de envases. Se estima pues, conveniente, dadas las dificultades existentes para la obtención de envases, que motivan la utilización para el transporte y comercialización del trigo, de bolsas de distintos tipos y calidades, fijar en cada caso el descuento que debe corresponder, sin que ello implique desconocer la conveniencia de llevar al máximo la tolerancia en la admisión de los citados envases. En virtud de tales razones es que se propone ampliar el artículo 3.o con un inciso que señala las normas a seguir para los descuentos por calidad de envases.

En el proyecto de ley adjunto, se somete a la consideración de ese Alto Cuerpo, se hacen los agregados, aclaraciones y ampliaciones que ilustran al presente mensaje.

Saludo al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de esa Asamblea General con mi consideración más distinguida. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

De las aclaraciones al decreto-ley del 14 de Diciembre de 1942: a) del precio del trigo de "fideo"

Artículo 1.° Queda expresamente entendido que los precios fijados por decreto-ley del 14 de Diciembre de 1942, comprenden todos los tipos y variedades de trigo. El trigo "fideo" que se haya adquirido antes de la promulgación

de la presente ley y los precios de adquisición hubieran sido superiores a los oficiales, pagarán la prima que les corresponda teniendo en cuenta el precio pagado al productor.

Art. 2.° Para el trigo "fideo" que se adquiera con fecha posterior a la de la presente ley, la prima se determinará tomando como base el precio de pizarra de la Cámara Mercantil de Productos del País y el fijo de $ 7.50 señalado en el decreto-ley del 25 de Noviembre de 1942.

b) Del trueque de trigo a cambio de harina

Artículo 3.° Toda operación de trueque de trigo por harina que se realice entre establecimientos industriales y agricultores o intermediarios, debe hacerse sobre los precios oficiales señalados para ambos artículos. La adquisición de trigo mediante el trueque, queda, por consiguiente, sujeta al pago de la prima correspondiente y de acuerdo con el régimen que señala en el artículo 5.°.

De las modificiaciones: a) límite máximo, descuento por flete

Artículo 4.° Modifícase el artículo 5.° del decreto del 14 de Diciembre que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5.° el precio correspondiente al cereal en los Graneros Regionales, depósitos particulares o establecimientos industriales del interior, y estaciones o puertos de embarque más próximos a los centros de producción, queda fijado sobre la base del precio en Montevideo, deducidos los gastos de conducción desde los diversos lugares de embarque del cereal hasta la Capital".

b) Del sistema a regir en la aplicación de las primas que deben pagar los industriales molineros al Estado

Artículo 5.° Sustitúyese el artículo 4.° del decreto que se menciona en el artículo anterior por el siguiente: "Artículo 4.° La Sección de Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, con la colaboración de la Inspección General de Hacienda determinará la fecha en que cada molino ha terminado la industrialización de un volumen de trigo igual al asignado como cuota por decreto 31 de Diciembre de 1942, a partir de la iniciación de la presente zafra.

A partir de la fecha que señale la Sección referida, todo establecimiento molinero, pagará al Banco de la República, por cada 100 kilos que muela mensualmente una prima equivalente a la diferencia que exista entre el precio fijado para el intermediario y el estable de $ 7.50 señalado por decreto-ley de fecha 25 de Noviembre de 1942. Para el trigo "fideo" las primas se determinarán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° de la presente ley.

c) De los descuentos por olor a carbón y granos con carbón

Artículo 6.° Sustitúyense los incisos 5.° y 8.° del artículo 3.° del decreto-ley a que se refiere la presente ley por los siguientes:

Inciso 5.° Trigo con olor a carbón: hasta 15 % (quince por ciento). Para efectuar descuento por este causal, se tendrá en cuenta el grado de intensidad del defecto.

Inciso 8.° Trigo con punta negra 1|2 % (medio por ciento) por cada por ciento o fracción proporcional hasta 10 % de grano infestado; pasado este límite, 1 % (uno por ciento) de descuento por cada por ciento o fracción proporcional hasta 20 % de granos afectados; con más de 20 % de granos afectados 1 1|2 % (uno y medio por ciento) por cada por ciento o fracción proporcional hasta 30 % de granos con punta negra.

De las ampliaciones; descuento por envase

Artículo 7.° Amplíanse las disposiciones del artículo 3.° del decreto del 14 de Diciembre de 1942, con el siguiente inciso: 11. En el recibo de trigo de la cosecha 1942-43, se aceptarán hasta un treinta por ciento de bolsas de segundo uso, con no más de dos remiendos de 20 centímetros cada una, bonificando en este caso, el vendedor al comprador a razón de $ 0.06 (seis centésimos) por cada bolsa de segundo uso que éste reciba, con exclusión de bolsas ardidas y/o manchadas.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO GONZALEZ VIDART.
RICARDO COSIO.

12

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establecen normas para la aplicación de sanciones en los casos de no devolución de envases a los productores en el proceso de comercialización de los productos sujetos al régimen de precios mínimos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 22 de 1943.—Número 563|943.

A la Asamblea General:

En el proceso de comercialización de los productos sujetos al régimen de precios mínimos fijados por la ley, pueden plantearse con relación a los envases utilizados para los efectos del transporte situaciones que —como las denunciadas en Cámara relacionadas a la compraventa de oleaginosos— son de verdadero desconocimiento y vulneración de los legítimos derechos de los productores.

Además de este perjuicio ilícito inmediato que configura un verdadero despojo, realizado a expensas muchas veces de modestos trabajadores, hay otro perjuicio que puede ser aún más grande, consistente en la falta de disponibilidad para esos productores de envases imprescindibles para el desplazamiento de su producción futura.

Existe un verdadero interés general no sólo de contribuir a reparar y a prevenir situaciones violatorias de legítimos derechos individuales, sino también el de cortar de raíz hechos que van incluso contra el desenvolvimiento normal de la producción y del comercio.

De ahí la necesidad de establecer un régimen ágil ceñido a la rápida individualización del infractor, y a la aplicación inmediata de sanciones en caso de que no cumpla la intimación de devolución que se formule; todo esto, sin perjuicio de la acción que corresponda al interesado ante la judicatura civil.

Se completa pues el procedimiento pesado y dificultoso de la reclamación judicial, con otro más ágil y eficaz en el dominio administrativo, que sólo queda sometido a control de la legalidad ante los órganos jurisdiccionales, de acuerdo a lo preceptuado por la Constitución de la República.

Por tales fundamentos, el Poder Ejecutivo eleva a la consideración de la Asamblea General, el siguiente proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta estima. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° En todos los casos en que medie fijación de precio mínimo para la comercialización de productos y siempre que los envases no hayan sido proporcionados por el comprador, la propiedad de los mismos pertenece al productor, quien podrá enajenarlos conjuntamente con los productos o reclamar en caso contrario su devolución, que se le deberá realizar en especie o en otros del mismo género y calidad.

Art. 2.° La solicitud de devolución deberán hacerla los interesados ante las Agronomías Regionales. Las Agronomías Regionales elevarán de inmediato, las denuncias presentadas a la Dirección de Agronomía, la cual previa las inspecciones correspondientes notificará al presunto infractor para que en el término de diez días haga efectiva la devolución de los envases a su legítimo dueño, o formule sus descargos.

Art. 3.° Vencido el plazo de la intimación se elevarán los antecedentes respectivos al Ministerio de Ganadería y Agricultura. El Ministerio mencionado deberá expedirse dentro del término de treinta días en resolución fundada.

Art. 4.° Toda persona, institución, firma industrial o comercial que hubiere efectuado apropiación indebida de envases pertenecientes a los productores se hará pasible de multas que oscilarán entre $ 50.00 a $ 1.000.00, sin perjuicio de las acciones por restitución de los mismos o

indemnización respectiva que asiste a los interesados ante la judicatura civil.

Art. 5.º Las multas prescriptas por la presente ley serán aplicadas por resolución fundada del Ministerio de Ganadería y Agricultura y deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a su notificación.

Art. 6.º Si el infractor no hiciere efectivo en tiempo el pago de la multa, se procederá a su cobro según lo dispuesto por el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, en el Juzgado de Paz del domicilio del infractor. Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

Art. 7.º Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la acción por ilegalidad prevista por la Constitución, se entablará ante los Jueces de Primera Instancia en campaña, y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada o a la reparación civil pertinente, o a ambos fines a opción del interesado.

Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución, y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra la sentencia de primera instancia, habrá recurso de apelación libre, ante el Tribunal de Apelación, cuyo fallo hará cosa juzgada.

Art. 8.º El importe de las multas será destinado a atender los gastos extraordinarios derivados del cumplimiento de esta ley, vertiendo anualmente los saldos a Rentas Generales.

Art. 9.º Comuníquese, etc.

ARTURO GONZALEZ VIDART.
ADOLFO FOLLE JUANICO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se da una facilidad en el trabajo de los almacenes al por mayor y barracas o comercios de materiales y artículos de construcción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 2 de 1943.—Número 1405|943.

Visto el escrito de la Asociación Gremial de Importadores y Mayoristas de Almacén, en el que solicita se autorice a las barracas de artículos de construcción y almacenes al por mayor, para adelantar el horario de su personal de cargas, expedición y envases, en su totalidad o parte, hasta dos (2) horas de lo establecido por el artículo 2.º de la ley sobre horario continuo de 23 de Junio último;

Resultando: que en apoyo de su solicitud, la Asociación interesada expresa que la observación del horario que determina el referido artículo 2.º, para las secciones cargas, expedición y envases de los comercios de importadores mayoristas de almacén, ha de originar graves dificultades: a) porque los almaceneros minoristas, cuya actividad está estrechamente vinculada a la de los mayoristas abren dos horas y media (2 1|2) antes; b) porque las actividades de los ferrocarriles y puertos, también se inician mucho antes de la fijada para los comercios mayoristas; c) porque muchas casas de Montevideo, en la actualidad realizan un horario de once (11) horas en turnos, horario que ahora quedaría reducido sensiblemente, lo que imposibilitaría, por falta material de tiempo, la realización de las tareas corrientes; d) porque por falta de nafta se utilizan carros en vez de camiones, vehículos éstos que demoran más y cargan menos; e) porque los camiones y carros de campaña llegan a las casas mayoristas en las primeras horas de la mañana y no pueden perder dos o tres horas esperando su apertura, y f) porque por idénticos motivos se otorgó, en ocasión de la vigencia del decreto anterior sobre horarios, un tratamiento especial para los exportadores, barraqueros de frutos, cerealistas, etc.;

Considerando las razones expuestas por la Asociación interesada:

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley sobre horario continuo para el comercio de fecha 23 de Junio último,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los almacenes al por mayor y barracas o comercios de materiales o artículos de construcción podrán adelantar el horario de su personal de cargas, expedición y envase y con ese exclusivo objeto, hasta dos (2) horas antes del comienzo de las actividades generales, establecido por el artículo 2.º de la ley de 23 de Junio próximo pasado, debiendo ese personal cesar en su trabajo de lunes a viernes a las quince y treinta horas (15 y 30) con el descanso intermedio correspondiente, horario de excepción de siete y treinta a las quince y treinta horas, así fijado que se hará constar en planillas especiales de control.

El trabajo continuo podrá proseguir hasta las diecisiete y treinta horas, sin excederse la jornada individual de labor, siempre que los almaceneros mayoristas y barraqueros o comercios de la referencia establezcan turnos adecuados al efecto, con conocimiento por escrito del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Decreto. Se da una facilidad en el trabajo de las barracas de carbón, sal y leña así como a los importadores de petróleo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 2 de 1943.—Número 1405|943.

Visto el escrito presentado por varios importadores de carbón, sal y leña, con muelles propios, a efecto de que se exceptúe a sus establecimientos del cumplimiento del horario continuo establecido por la ley de fecha 23 de Junio último;

Resultando: que en apoyo de su gestión las firmas interesadas expresan que en la reglamentación de la ley precitada no han sido exceptuadas sus barracas, como lo fueron en la reglamentación del decreto-ley de 21 de Setiembre de 1942, en que se tuvo en cuenta que sus actividades deben cumplirse con sujeción al horario universal de los puertos; y que teniendo que emplear por imperio de la ley, el personal del Quiosco de Estiba, las barracas con muelles propios tienen que coordinar necesariamente sus horarios con los del Servicio de Estiba, y demás operaciones marítimas, como ser: cargas y descargas de combustibles, etc., tanto para buques como para empresas de servicios públicos;

Considerando: que por las razones —de constatación elemental— invocadas por los solicitantes la actividad comercial de los importadores de carbón, de leña y de petróleo, con muelles propios, es de aquellas que no puede considerarse comprendidas en lo dispuesto en el párrafo 1.º del decreto-ley número 9.347, de 13 de Abril de 1934, ya que se desarrolla con sujeción al horario universal de los puertos, en cuanto a la recepción de las cargas importadas y en cuanto se refiere al subsiguiente trasiego de mercaderías de un depósito a otro o a plantas industriales o a los particulares;

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley sobre horario continuo de 23 de Junio último,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que las barracas de carbón, sal y leña, con muelle propio, así como los importadores de petróleo, también con muelle propio, no están comprendidos en las disposiciones del párrafo 1.º del artículo 1.º del decreto-ley número 9.347, de 13 de Abril de 1934 y que, por consiguiente, sólo les es aplicable la ley de 23 de Junio próximo pasado en cuanto a la duración del trabajo continuo, que no podrá exceder de ocho horas con una de descanso, pudiendo, en consecuencia, abrir a la hora siete (7) como lo solicitan y como estaba establecido por excepción por el artículo 5.º del decreto-ley de 18 de Setiembre de 1942 y como igualmente lo permite la ley últimamente dictada, adelantándose al efecto como se determina en este decreto la iniciación de la jornada a la hora siete (7), debiendo en tal caso terminar el trabajo a las quince (15) horas para el mismo personal o a las diecisiete y treinta (17 y 30) horas si se emplearan dos turnos dentro de un horario continuo de más de ocho (8) horas.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se nombran, por permuta, Auxiliares en la Oficina de Recomendadas y en la Sección Tesorería del Correo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 25 de 1943.—Número 554|943.

Vistos estos antecedentes en los cuales los funcionarios de la Dirección General de Correos, señorita Amanda Gómez Quintana y señor Ramón Esnal, Auxiliar 6.° de la Oficina de Recomendadas y Auxiliar 9.° de la Sección Tesorería del [illegible] respectivamente, solicitan se les autorice a permutar sus puestos, a cuyo fin ambos funcionarios presentan a fojas 8, renuncia de sus cargos;

Resultando: que en virtud de que el cargo que ocupa la señorita Amanda Gómez Quintana tiene asignado en el Presupuesto General de Gastos un sueldo mensual de ochenta y cinco pesos ($ 85.00), mientras que el que desempeña el señor Ramón Esnal sólo tiene una dotación de ochenta pesos ($ 80.00) mensuales, el Ministerio de Industrias y Trabajo resolvió que volvieran estos obrados a la Dirección General de Correos, a los fines pertinentes; y que en cumplimiento de la expresada providencia, la Dirección mencionada dispuso que se enviaran circulares a todas las Secciones del Instituto en la Capital, a fin de que exhibieran en lugar visible, en todos los locales de su dependencia, el propósito expuesto por la funcionario señorita Amanda Gómez Quintana, a efecto de presentarse dentro del término de diez días todo aquel que se considerase asistido de derecho para ocupar el cargo de dicha empleada; pero que, según consta a fojas 6 vuelta de estas actuaciones, venció el referido plazo sin que se haya presentado ningún interesado en permutar su cargo; por todo lo cual la Dirección General de Correos se expide favorablemente a la permuta solicitada;

Considerado lo expuesto; y

Con lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar las renuncias de sus cargos de Auxiliar 6.° de la Oficina de Recomendadas y Auxiliar 9.° de la Sección Tesorería de la Dirección General de Correos, presentadas, respectivamente, por la señorita Amanda Gómez Quintana y el señor Ramón Esnal, a los efectos de la permuta de puestos solicitada por dichos funcionarios; y designar, en consecuencia, para desempeñar el cargo de Auxiliar 6.° de la Oficina de Recomendadas de la Dirección General de Correos, ítem 5.04, partida 139|41, categoría IV, grado 5, al señor Ramón Esnal y para ocupar el cargo de Auxiliar 9.° de la Sección Tesorería del mismo instituto, ítem 5.04, partida 61|41, categoría IV, grado 4, a la señorita Amanda Gómez Quintana.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un nuevo encendedor de aparatos sistema Primus".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 11 de 1943.—Número 2349|939.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5011, formulada por el señor Obdulio García, de Montevideo, para "Un nuevo encendedor de aparatos sistema Primus";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que el dispositivo presentado no llena las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.079, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la gestión;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 5011, formulada por el señor Obdulio García para "Un nuevo encendedor de aparatos sistema Primus".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 23 de Junio de 1943.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de O. A. P. R. o P. R.

2 a 8—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

9—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre un pedido de información sobre una representación diplomática extranjera, formulado por el Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo.

10—Decreto sobre Ceremonial Diplomático y precedencias en el orden diplomático, civil y militar.

11—Decreto por el que se designan los funcionarios que han de prestar servicios en el Departamento Comercial y Financiero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

12 y 13—Decretos por los que se dejan sin efecto los de nombramiento de los señores Heraclio Faig y Julián García, en calidad de Cónsules honorarios de la República en Quilmes y en General José Félix Uriburu (R. A.), respectivamente.

14 a 19—Decretos por los que se dejan sin efecto los de nombramiento de los señores Juan José de Herrera, Oscar Nicastro, Carlos J. F. Davie, Gualberto Chans, Sagunto Pérez Vila y Manuel Montans, en calidad de Vicecónsules honorarios de la República en Belgrano, en Brighton (Gran Bretaña), en Buenos Aires, en Mar del Plata, en Olivos y en La Paz (R. A.), respectivamente.

20 y 21—Resoluciones por las que se dejan sin efecto las asignaciones mensuales acordadas a los Cónsules honorarios de la República en General Uriburu y en Colón (R. A.), señores Julián García y Diego I. Sanguinetti Sáenz, respectivamente.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de "The Montevideo Trading Comp. Ltd", por la suma de $ 1.180.30, importe del servicio de bar y restaurant para la comitiva oficial que se trasladó a Rivera, en Febrero del presente año, con motivo de la inauguración de la Plaza Internacional Rivera-Santa Anna do Livramento.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la casa Martinelli y Cía., por la suma de $ 526 00 importe del servicio de automóvil y de avisos fúnebres publicados, por cuenta de este Ministerio, de Enero a Abril del presente año.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores L. Makicar y A. Nothelfer, por la suma de $ 224.20, importe de Trabajos de carpintería efectuados, en la Sección Proveeduría de este Ministerio, en Mayo del corriente año.

25—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica Western Limitada, por la suma de pesos 312.94, importe de radiotelegramas trasmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Enero, Febrero, Marzo y Mayo del corriente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 243

En Montevideo, a diecisiete días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta N.o 2640|943). — A favor de la Inspección General de Marina

por la suma de $155.00, destinada a abonar a la Administración N. de Puertos lo que se le adeuda por concepto de utilización de remolcadores.

2—(Carpeta N.o 1867|943). — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 121.60, destinada a atender varios arreglos en el edificio que ocupa el Servicio Geográfico

3—(Carpeta N.o 3072|942). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 6.00, destinada a abonar a la U. T. E. lo que se le adeuda por concepto del traslado del aparato telefónico de la Secretaría del Centro de Instrucción de la Marina.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C", a favor de:

1—(Carpeta N.o 2911|943). — Vapor inglés, de carga, denominado "Amberton".

2—(Carpeta N.o 2895|943). — Vapor inglés, de carga, denominado "Empire Ray".

Varios

1—(Carpeta N.o 1130|943). — Autorizando el Servicio de Intendencia a suministrar al Juzgado Militar de 1.a Instancia de 1.er Turno diversos útiles de escritorio, dentro de la suma de $ 34.94

2—(Carpeta 540|943). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a transferir a la cuenta Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar la suma de $ 28.00, importe de la impresión de 100 ejemplares del "Boletín del Curso de Estado Mayor" del Instituto Militar de Estudios Superiores.

3—(Carpeta N.o 3426|940). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a transferir a la cuenta Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar, la suma de $ 125.00 destinada a abonar el importe de la confección de 800 ejemplares del folleto "Plan de Educación Física".

4—(Carpeta N.o 196-B-941). — Autorizando a a Contaduría General de la Nación a transferir a la cuenta Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar, la suma de $ 290.00, importe de la impresión de 150.000 formularios para enrolamiento.

5—(Carpeta N.o 1267|942). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir la suma de $ 86.02, que se le adeuda a la Compañía All América Cables And Radio Inc., en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1942.

6—(Carpeta N.o 3661|942). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria, a favor de la Dirección del Diario Oficial, por la suma de $ 26 00, importe que se le adeuda por concepto de suscripciones correspondientes a los ejercicios 1937 y 1939.

7—(Carpeta N.o 2824|943). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a aumentar, en la primer lista pertinente a liquidar, a favor de la pensionista señora Belarmina Silva de Couget, la suma de $ 5.83, importe de su haber por el mes de Marzo de 1943.

8—(Carpeta N.o 21|943). — Autorizando la adquisición de útiles de escritorio, dentro de la suma de $ 93 10, destinados a la 3.a División: Personal, para la organización del archivo de la documentación relacionada con el enrolamiento de los funcionarios públicos.

9—(Carpeta N.o 3633|940). — Modificando la resolución administrativa de 26 de Mayo de 1931, declarando que el soldado retirado Justo Quintana tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 25.43.

10—(Carpeta N.o 5318|942). — Modificando la resolución administrativa de 30 de Octubre de 1928, declarando que el soldado retirado José Núñez da Silva, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 23.10.

11—(Carpeta N.o 3518|941). — Modificando la resolución administrativa de 7 de Mayo de 1942, declarando que el tambor retirado Ubaldino Pérez, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 23.04.

12—(Carpeta N.o 1157|943). — Modificando la resolución administrativa de Octubre 7 de 1930, declarando que el Sargento retirado Ernesto Oroño, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 29.00.

13—(Carpeta N.o 3381|942). — Modificando la resolución administrativa de 11 de Febrero de 1943, declarando que el corneta retirado Agustín Ramos, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 15.12.

14—(Carpeta N.o 4668|941). — Modificando la resolución administrativa de 4 de Junio de 1942, declarando que el Sargento retirado Felipe Martínez, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 28.00.

15—(Carpeta N.o 3048|942). — Desestimando la gestión promovida por el corneta retirado Filemón Suárez, para que se le rectifique el nombre.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente en el acuerdo celebrado en el día 24 de Junio de 1943.

1—Desígnase, de acuerdo con el concurso de méritos realizado, al doctor Artigas Rodríguez Devincenzi, para ocupar el cargo de Médico de Higiene y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

2—Derógase la disposición contenida en el artículo 1.o del decreto N.o 6410, de 18 de Marzo de 1943 que obliga a colocar en envases los artículos de fantasía hechos con materias plásticas, conteniendo compuestos orgánicos nitrados En sustitución de dichos envases se aplicará a cada artículo puesto a la venta una etiqueta bien visible con la inscripción "Inflamable". A los efectos de la vigencia del decreto N.o 6410 y del presente, concédese a los comerciantes comprendidos en los mismos, un nuevo plazo de noventa días para su cumplimiento a partir de la fecha de promulgación de este decreto.

3—Desígnase, de acuerdo con el concurso de méritos, realizado, a la señora Matilde Ramallo de Paredes, para ocupar el cargo de Partera en Raigón, Rodríguez y Capurro, del Servicio de Asistencia Domiciliaria.

4—Declarar que el doctor Moisés Rodríguez Ximeno no tiene derecho a la acumulación de sueldos que solicita.

5—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Alberto Zavalla del cargo de Director, Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.

6—Exonérase de su cargo, por imposibilidad física para desempeñarlo, a la Sirviente del Hospital Pereyra Rossell, Manuela Alvarez de De la Fuente, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

7—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, sobre Buenos Aires, a la orden de la firma La Hidrófila Argentina de Buenos Aires, la cantidad de C$L 33 803 55 importe de un pedido efectuado por este Ministerio

8—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Hipólito Bergallo de su cargo de Médico de la Policlínica y Asistencia en Tapia y La Pedrera del Servicio Domiciliario de Campaña.

9—Desígnase con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente concurso, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tapia y La Pedrera, del Servicio Domiciliario de Campaña, al doctor Pedro Armando Triaca.

10—Desígnase Director, Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona, al doctor Julio César Simona Arribillaga.

11—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Delia Cánovas del cargo de Nurse del Hospital Pereyra Rossell.

12—Acéptase la renuncia presentada por el señor Omar Guarch del cargo de Inspector del Departamento de Admisión de Enfermos y agradézcansele los servicios prestados.

13—Exoneración de su cargo por razones de mejor servicio, al Sirviente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, señor Victoriano Lombardi, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

14—Desígnase al doctor Ricardo C. Artagaveytia Allende, Dentista del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois) de acuerdo al concurso de méritos realizado.

15—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1181 de fecha 17 de Junio.

16—Exonérase de su cargo a la Sirviente del Instituto de Higiene Experimental, señora Amanda Ramos de Cirone.

17—Acéptase la oferta de la firma Carlos Stapff y Cía., por 12.000 metros de gasa hidrófila a $ 5.80, la pieza de 40 metros con un peso de 1.000 gramos.

18—Ampliación del reglamento de concursos para la provisión de cargos técnicos dependientes del Ministerio de Salud Pública, de fecha Julio 2 de 1940. Bases para el concurso de méritos para el cargo de Traductor Bibliotecario del Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas.

19—Déjase sin efecto, por no haberse presentado a ocupar sus cargos, la designación del siguiente personal para la Colonia Saint Bois: Aprendiz de Enfermera, señora Gregoria Acaik de Migues; señora Josefa Lorenzo de Monteiro; señor Peñafort Flores; Sirviente, señora Maria V. de Barbagelata; Portero, Hugo Pereyra y Peones Reclus del Pino y Pedro Dotta.

20—Aclárase que el concurso ganado por los doctores Angel Paniza Blanco y Carlos A. Ledesma, para los cargos de Médicos del Centro (Servicio Antidiftérico e Infectocontagiosos) del Hospital Pedro Visca, fué a oposición y no a méritos, como se expresaba en el comunicado anterior.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Te Varach", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Dispert Sal" (comprimidos), solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Solucalcio

Dispert" (Inyectable) solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del doctor en Odontología señor Humberto Gonnet.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Junio 30 de 1943.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: José Taraborrelli y Vicente M. Lecce, en su solicitud de patente de invención, para: "Mejoras en vehículos con plataformas y techo", acta 4724. — Max Steingatier, en su solicitud de privilegio de invención, para: "Aparato llenador de envases provistos con cuello capilar", acta 4597. — The Martin Brothers Electric Co., en su solicitud de patente de invención para: "Método y aparato para secar especialmente el cabello, manos y similares" acta 4522. — Clarence Gilbert Johnson, en su solicitud de patente de invención para: "Mejoras en puertas", acta 3391. — Macmar Corporation, en su solicitud de patente de invención para: "Procedimiento para la recuperación de bióxido de carbono", acta 4388. — Horacio R. Miles, en su solicitud de privilegio de invención, acta 4974, para: "Un aparato avisador de la pérdida de presión en las llantas neumáticas". — Southland Cotton Oil C.o, en su solicitud de privilegio de invención, para: "Mejoras en o relativas a aparatos recogedores de hilacha", acta 4569. — Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Borelli, en su solicitud de privilegio de invención, para: "Un nuevo tipo de cierre para cápsulas y demás recipientes destinados a contener fluídos líquidos o gaseosos a presión", acta 4742. — Leopoldo Fernández, en su solicitud de privilegio de invención, para: "Un aparato (Jarro) para infusiones", acta 4776. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, en su solicitud de patente de invención, para: "Mejoras en plantillas de alpargatas", acta 4734. — Pedro J. Mestre, en su solicitud de privilegio de invención, para: "Válvula de paso esférica de cierre automático", acta 4543 — Thermal Engineering Corporation, en su solicitud de privilegio de invención para: "Procedimiento para tratar tabaco", acta 4426. — Industrial Patents Corporation, en su solicitud de privilegio de invención para: "Mejoras en métodos y aparatos para tratar o limpiar fundas de tripa animal". — Gebruder Buhler, en su solicitud de patente de invención para: "Procedimiento para limpiar y blanquear trigo y cereales", acta 3212. — Gumersindo Alvarez Blanco, en su solicitud de patente de invención para: "Casitas transportables, armables y desarmables", acta 5381. — Richard Humberg, en su solicitud de patente de invención, para: "Dispositivo para vaciar envases en general que contienen líquidos", acta 5299. — Kurt Irrgang, en su solicitud de patente de invención para: "Un nuevo sistema de estufas, calderas y cocinas ultra económicas para combustión progresiva desde adentro para afuera por medio de "Budín de aserrín", acta 5420. — José Marques, en su solicitud de patente de invención para: "Nuevo producto para binificar aceites comestibles", acta 5257.

Montevideo, Julio 1.o de 1943.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Expediente relativo al privilegio de invención, solicitado por International General Electric Company of New York Limited, para: "Mejoras en lámparas de encendido momentáneo", acta 4806 — Expediente relativo al privilegio de invención, solictado por The Hoover Company, para: "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorción", acta N.o 4610.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno: Expediente relativo al registro de la marca: "España", solicitado por Enrique Piñeyro, por acta 23220. — Expediente relativo al privilegio de invención solicitado por National Lead Company, para: "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco", acta 4137.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno: Expediente relativo a la renovación de la marca: "Clavel", solictada por Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera, acta 29548.

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: Expediente relativo al privilegio de invención, solicitado por Félix Fresone, para: "Un silo tinglado transportable y desarmable", acta 4513.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 30 de 1943.

Marcas cuyo registro se autoriza: "Wol Koo", acta 39187 a favor de la firma Walter Pintos Risso y Cía., de Montevideo. — "Diulfi", acta 38569 a favor de Laboratorio Farmaco Industrial, de Montevideo. — "Brygena", acta 39122 a favor de Laboratorio Suarry S. A., de Montevideo. — "Portra", acta 39491, a favor de la firma Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo. — "Vicetrín" acta 36927 a favor de la firma Parke Davis y Cía., de Buenos Aires (R. A.), como cesionario de los señores E. Marques Castro y Cía. — "Rincón de Melilla", acta 39461, a favor de la firma Bodega Rincón de Melilla Limitada, de Montevideo. — "Le Berceu Enchante". "La cuna encantada", acta 39646 a favor de la firma Luciano Enrique Haasrscher y Marcelo Andrés Haasrscher de Buenos Aires (R. A.), como cesionarios del señor Leopoldo Felipe Carnelli. — "Sondor", acta 39313 a favor del señor Enrique Abal de Montevideo. — "Na murón", acta 39121 a favor de Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — "Doldonos", acta 39131, a favor de la misma firma. — "Randonos", acta 39135 de la misma firma. — "Baquenos", acta 39125 de la misma firma. — "Foligal", acta 38179 a favor de la firma Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo.

Renovaciones de marcas autorizadas: "Polillol", acta 35195 a favor de la firma Droguería Demarchi S. A., Cooperativa, de Montevideo. — "A. L. C.", (monograma), acta 37704 a favor de la firma A. López y Cía. Limitada, de Montevideo. — "Negril", acta 39749, a favor del señor Ramón Menéndez (hijo), de Montevideo. — "Cazador", acta 39464 a favor de la firma Laventure y Cía., de Montevideo. — "A. A. A.", acta 39409 a favor de C. I. P. A. Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A., de Montevideo. — "Argenta", acta 39057 a favor de Ricardo Calo Vázquez, de Montevideo. — "Splendid", acta 39176 a favor del señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo. — "Perfumería Sally", acta 39181 de José J. Vallarino Sociedad Comercial de Montevideo. — "El Espectador"; acta número 38593 de Difusoras El Espectador Limitada, de Montevideo. — "Gloria", ac a 39412 a favor de C. I. P. A. Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A. de Montevideo. — "El Palacio", acta 39173 a favor de la firma Calveiro y Cía., de Montevideo. — "Industrial", acta 33884 a favor de la firma Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., de Montevideo. — "Puma", acta 39716 a favor de la firma Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo. — "El gigante", acta 39742 de la firma Ruvertoni Hermanos, de Montevideo. — "Ancap", acta 39479 a favor de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, de Montevideo. — "Colosal", acta 38089, a favor de Manufactura General de Tabacos de propiedad de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot, Ramón, Antonio, Francisco y Eduardo Casabó Mussio, Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, de Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas: "Neutrosal", N.o 28315 a favor del señor Mario A. Rey Kelly, de Montevideo. — "Vencedol", N.o 35168 a favor de los señores José García Morales y Antonio Veiga, de Montevideo. — "Vanguardia de la Patria", N.o 26654 a favor de la firma Flores y Cía., Limitada, de Montevideo. — "Victoria", N.o 36912 a favor de la firma Flores y Compañía Limitada de Montevideo. — "París" N.o 34090 a favor de los señores Pizzorno, Theodulloz y Cía., de Montevideo. — "Zapicán", N.o 31834 a favor de Flores y Compañía Limitada, de Montevideo. — "Libertadores", N.o 33452 a favor de Flores y Cía., Limitada, de Montevideo.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente don Julio Guani y don Juan Aguirre y González por ante el infrascripto Secretario dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo Miércoles 7 de Julio de 1943 — Núm. 11031

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 5 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0 10

B) Avisos matrimoniales .... " 3.00

C) Avisos comerciales. ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio. de una columna hasta 6 centímetros. por 10 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales. no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas. podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior. con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado. antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	30.000	$	30.00	la	página
De	$	30.001	a	$	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100 001	"	"	200.000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300 001	"	"	400.000	"	135 00	"	"
"	"	400 001	"	"	500.000	"	150 00	"	"
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir paño negro azulado, forro de raso negro de algodón, entretela fina, botones corozo negros de 25 mm., broches negros para cuellos, con destino a Talleres, para la confección de cabures o capas de paño, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.6-6332-v.jl.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir: paño negro azulado, forro de raso negro de algodón, entretela fina, botones corozo negros de 25 m|m., broches negros para cuellos, con destino a Talleres para la confección de cabures o capas de paño, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.5-6332-v.jl.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION DE TRABAJOS DE YESERIA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para trabajos de yesería a efectuarse en el cielo raso del salón de actos del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494. todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado, en este Servicio, el día 9 de Julio corriente a la hora 15, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.5-6321-v.jl.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para al aprovisionamiento de 20.000 kilogramos de carburo de calcio granulado de 50 x 80, en tambores metálicos herméticamente cerrados y en buen estado de conservación exterior, tanto en pintura como en deformación.

El carburo debe ser de una depuración completa y su rendimiento de 285 litros por kilo o, en su defecto 30 metros cúbicos cada 100 kilogramos.

El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados durante las horas de oficina, en la División Material de la Inspección General de Marina. edificio Aduana (cuarto piso).

La apertura de la licitación se efectuará en la oficina citada el día 15 de Julio de 1943 a la hora 15 — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.3-6219-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir sarga azul, paño para sobretodo, forro negro ordinario satinet ordinario, percalina negra, cretona ordinaria, entretela de hilo, hebillas, broches finos para pantalón, con destino a Talleres, para la confección de diversas prendas de vestua-

rio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo. Junio 26 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.30-6128-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 270 metros de lona número 3, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6175-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Quinto llamado
Llámase a licitación pública número 15 para adquirir entretela ordinaria, satinet ordinario, forro sarga marrón ordinario, paño divisa, forro para mangas, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para confección de uniformes de paño y capotes para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo Junio 26 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.30-6127-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 17 para adquirir muebles casilleros, bancos colectivos, pupitres para alumnos, pupitre y silla para Profesor, escritorio y butaca para Director, escritorio y butaca para Subdirectores, mueble casillero para boletines, fichero y archivo metálico, biblioteca en roble, mesas, máquinas de escribir, mesas para máquinas de escribir, perchas de pie, perchas de pared, mueble archivo biblioteca, reloj de pared, pizarrón fijo, pizarrón caballete, caja de hierro, salivera esmaltadas, papeleras, panoplias, con destino a la Escuela de Educación Física Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6174-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 200 metros cabo manila de 2?? mm. de mena, con destino al R. O. U. Aldebarán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.30-6129-v.jl.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 400 metros de vaqueta para zuecos, con destino a Talleres para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo Junio 26 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.30-6130-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 58 para adquirir mangos para hachas, cuchillos para cocina, ladrillos para limpieza, líquido insecticida, mantillas para faroles, papel esmeril, cuerdas bordonas, cuerdas para caja de guerra, faroles, bombillos, hojas de sierra para carnicero, calderas de hierro, básculas para 300 kilos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.30-6131-v.jl.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para los trabajos de pintura a efectuarse en el edificio anexo a la Inspección General del Ejército, sito en la calle Soriano número 1080, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 149?.
Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 8 de Julio del corriente año, a la hora 15 en sobre cerrado, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.30-6136-v.jl.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|27
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 997.500 formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Julio de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central; calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 29 de 1943.
(Cuenta ...) ...-v.jl.8.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE SECCIONES
Aviso
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o inciso 20 del decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, esta Secretaría de Estado ha resuelto aprobar la propuesta más baja presentada por la razón social MIGUEL M. RAMOS y COMPAÑIA, en el llamado a licitación para la confección de dieciséis trajes de uniforme para el personal de servicio al precio de treinta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 39.80) cada uniforme y tres pesos con treinta centésimos (3.30) cada gorra, según muestra número 1. — Montevideo, Junio 16 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.21-5803-v.jl.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 149
Compra de 8.000 durmientes de madera dura
Se llama a licitación para la provisión de 8.000 durmientes de madera dura, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 28 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1943 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.5-6302-v.jl.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JORGE MACKERN, en su carácter de Gerente de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María número 1631, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de diez modelos de calzados que comprenden el catálogo que presenta con esta fecha numerados del 1 al 10, creación exclusiva del establecimiento, y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
...-v.jl.12.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
LEY N.o 9910
Trabajo a domicilio
Montevideo, Junio 11 de 1943.
Se hace saber que la Comisión de Salarios Industria del Vestido del Hombre (Medida, Confección y Ropa de Trabajo), compuesta por los señores Julio Sanguinetti, Presidente; señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer y segundo turnos, doctores Marcelino Izcua Barbat y Carlos María Larghero, respectivamente; Delegados Patronales, señores José María López, Emilio Santalucci y Alonso Cuevillas; Delegados Obreros, señores Isaac Bresler, Sundel Sutz y Ramón López, en sesiones de fecha 9 y 26 de Marzo, 5 y 16 de Abril y 10 y 17 de Mayo del corriente año, adoptó las siguientes resoluciones o modificaciones a la tarifa aprobada el 25 de Febrero de 1943, oportunamente publicada:

Inclusiones en primera categoría de la medida
Juan Morsi.
Inclusiones en segunda categoría de la medida
Gago y Pesce.
Inclusiones de tercera categoría en la medida
Jaime Olchik, Glumcher y Compañía, Aguerre, Menafra y Peña y Juan Scalone.
Inclusiones en cuarta categoría de la medida
José M. Méndez, Evaristo Cabrera, Antonio Spera, Carlos Canto, Rodolfo Frascolla, José Olchik, Cayetano Marino, Francisco Stella, Lucio Cappozolo, Y. Zeinal, Francisco Ibarra, Aurelio Berro, Rafael Levy, Isaac Ofsievich, Luciano La Rosa, Antonio Loureiro, Aiello y Barbatto, Isaac Fosman, Antonio Hovaginian.
Inclusiones en primera categoría de la confección
Gago y Pesce, Julio Martínez.
Inclusiones en segunda categoría de la confección
Con los siguientes precios: sacos, $ 3.20 (tres pesos con 20|100) y $ 3.80 (tres pesos con 80|100); sobretodos, $ 4.00 (cuatro pesos) y $ 4.50 (cuatro pesos con 50|100); gabardinas, $ 5.00 (cinco pesos) y $ 5.50 (cinco pesos con 50|100). — Pedemonte y Coa, Alfredo Salomón, Genaro Severino, Y Zeinal, Gregorio G. Cerizola, Antonio Hovaginian.
Solicitud de la firma Gino Fabbri. — Se resuelve incluirla en la cuarta categoría de la medida y segunda de la confección, a efectos de confeccionar pantalones.
Solicitud de la firma Antonio Pinto. — Se le autoriza a entregar trabajo a domicilio a otras sastrerías, previa conformidad de la Comisión de Salarios.
Solicitudes de las firmas Antonio Spera, Francisco Cammarano, Glumcher y Compañía y Introzzi y Compañía. — Se resuelve tenerlos en cuenta para ser incluídos, por ciertos trabajos, en oportunidad que se formulen las nóminas de "Roperías".
Solicitudes de las firmas José Strimber e Isaac Ofsievich. — Se resuelve denegar sus petitorios.
Tarifas aprobadas para las "Roperías"
Sacos ordinarios, con uno o dos susones, en telas de algodón o borras de lana, forrados con entretela de yute, $ 1.10 (un peso 10|100) cada uno; sacos ordinarios, con dos susones, de casimir mezcla y lana, forrados, con entretela de yute, $ 1.60 (un peso 60|100) cada uno; sacos con los susones, de casimir mezcla y lana, forrados, con entretela de lana, $ 2.00 (dos pesos) cada uno; sacos sin forro, de brin de algodón, casinetas y gabardinas, hechura corriente, $ 0.22 (veintidós centésimos) cada uno; sacos sin forro, grano de oro o telas similares, hechura corriente, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de brin, casimir de algodón o casineta, dobladillo sencillo a máquina, $ 0.18 (dieciocho centésimos) cada uno; pantalón de brin, casimir de algodón o casineta con el bajo doblado, $ 0.22 (veintidós centésimos) cada uno; pantalón con entretela en la pretina (cintura), una pinza y bajo doblado, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de entretela en la pretina (cintura), dos pinzas y vivo, $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada uno; pantalón de montar, en géneros de algodón y mezcla, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de montar, en géneros de lana, $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada uno; bombachas porteñas (angostas) con tres bolsillos, en brin, casimir de algodón y casineta, $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; bombachas porteñas (angostas), con cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.25 veinticinco centésimos) cada una; bomchas porteñas (angostas) con cuatro bolsillos, en casimir de lana, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; bombachas orientales (anchas), con tres bolsillos, en brin casimir de algodón y casineta, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; bombachas orientales (anchas) con cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; bombachas orientales (anchas), con cuatro bolsillos, en casimir lana, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada una; mamelucos tipo mecánicos, hechura corriente, en tela de algodón $ 0.35 (treinta

y cinco centésimos) cada uno: mamelucos tipo jardinero hechura corriente, en tela de algodón, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada uno; guardapolvos, hechura corriente, $ 0.30 (treinta centésimos) cada uno; blusa corta, forma camisa $ 0.12 (doce centésimos) cada una; camisa campera con dos bolsillos parche, $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; camisa campera, con dos bolsillos parche, charreteras y piezas de los hombros a los bolsillos, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; camperas derechas con dos bolsillos parche, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; camperas derechas, con dos bolsillos parche y religiosa, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; camperas derechas con dos bolsillos parche, con religiosa y vivo, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; campera cruzada, con dos bolsillos parche, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; camperas cruzadas, con dos bolsillos parche con religiosa, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; camperas cruzadas, con dos bolsillos parche, religiosa y vivo, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada una; chaquetillas para mozo con cuello militar, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; sacos de fumar, con cordones, sin costura envivada, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada uno; sacos de fumar, con cordones, con costura envivada, $ 0.80 (ochenta centésimos) cada uno; sobretodos ordinarios, forrados, derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 2.00 (dos pesos) cada uno; sobretodos mejor calidad, forrados, derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 2.20 (dos pesos 20|100) cada uno; sobretodos forrados, hechura dos pespuntes, manga combinada o ranglan, bolsillos parche, derechos, $ 3.50 (tres pesos con 50|100) cada uno; sobretodos forrados, hechura dos pespuntes mangas combinadas o ranglan, bolsillos parche, cruzados, $ 4.00 (cuatro pesos) cada uno; gabarnidas, derechas o cruzadas, $ 4.50 (cuatro pesos 50|100) cada una; pilots, $ 3.50 (tres pesos 50|100) cada uno; camisas de trabajo, $ 1.10 (un peso 10|100) docena; calzoncillos cortos de trabajo, $ 0.80 (ochenta centésimos) docena; calzoncillos largos de trabajo, $ 1.10 (un peso 10|100) docena. En los sacos que lleven en la espalda religiosa, pinzas, cinturón o medio forro, sufre un aumento del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre el precio establecido. Sobretodos y gabarnidas con medio forro, sufren un aumenta de $ 050 (cincuenta centésimos) por pieza, sobre el precio establecido. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Ramón López Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.6-6331-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Practicante de Medicina y Farmacia. Encargado de los Rayos X, del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (méritos).

Médico Ayudante del Servicio de Fisicoterapia del Hospital Pereira Rossell (méritos).

Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Flores (oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tapia con Policlínica en La Pedrera (méritos).

Médico Adjunto del Centro Cardiológico del Hospital Maciel (méritos).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso), hasta el día 2 de Agosto de 1943 a la hora 17. — Montevideo Junio 30 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.5-6275-v.jl.8.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1284 dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados:

Pedro Neffa. — Solar número 1, empadronado con el número 51.252, plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a la avenida Millán esquina Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Georgez Azuz. — Solar número 2, empadronado con el número 51.253. Plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Georgez Azuz. — Solar número 3 empadronado con el número 51.254. Plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Georgez Azuz. — Solar número 4 empadronado con el número 140.892. Plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Pedro Neffa. — Solar número 5 empadronado con el número 51.257, según plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Antonio Sfeir. — Solar número 12, empadronado con el número 53.996 según plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Halim Basil. — Solar número 10, empadronado con el número 119.450 según plano del agrimensor A. R. Carlevaro, de Diciembre de 1924 y ubicado con frente a calle Manzangano, 21.a sección judicial de Montevideo.

Omar Neffa. — Solar número 4, empadronado con el número 62.183, según plano del agrimensor R. M. Villardino, de Octubre 22 de 1921 y ubicado con frente a calle Benito Alvarez 21.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5788-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad convócase a los señores profesores de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor ALBERTO FERNANDEZ, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 13 de Julio próximo de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jl.2-6188-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores médicos veterinarios para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria, en reemplazo del doctor CECILIO ARRARTE CORBO, que renunció.

La elección se realizará en esa Facultad el día 19 de Julio próximo, de las 9 a 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para el expresado acto eleccionario. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jl.2-6189-v.jl.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, los días y horas que se indican a continuación:

Día 12 de Julio de 1943

Licitación número 42. — Molinos y fideerías: hora 15.

Licitación número 43. — Fábrica de pastas: hora 16.

Licitación número 44. — Productos porcinos: hora 17.

Día 13 de Julio de 1943

Licitación número 45. — Panaderías: hora 13.

Licitación número 46. — Verduras en general: hora 14.

Licitación número 47. — Papas y boniatos: hora 15.

Licitación número 48. — Carnes y subproductos: hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día y a las horas indicadas en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Junio 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.3-6207-v.jl.12.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

LLAMADO DE ACREEDORES

Con motivo de la integración de la nueva Comisión Administrativa del Poder Legislativo y a fin de conocerse el estado económico - financiero de la misma hasta la fecha, se ruega al comercio y al público en general presentar los [illegible] de sus créditos del Palacio Legislativo y Biblioteca del Poder Legislativo, en esta Secretaría, dentro del término de diez días. — Montevideo, Junio de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-6146-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS HECTOR MATOS POUEY, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Larrañaga número 2340, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una obra cinematográfica titulada "Todo fué un sueño" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.1.o-6179-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FIDEL EUDMANN de nacionalidad ruso, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle Rincón número 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la frase "El nombre que da renombre al perfume" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.1.o-6166-v.jl.10.

FRIGORIFICO NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación:

Doce mil azulejos blancos o similar de 0.15 x 0.15

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), siendo su vencimiento el día 25 de Junio corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5832-v.jl.24.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "JAIME CETUNE e IGNACIO AGUIRRE. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a Jaime Cetuné e Ignacio Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción aduanera bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Junio 15 de 1943. — Antonio Mallet, Receptor de Aduana.

(Gestión Fiscal) Jn.22-5831-v.jl.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1922

Venta de escorias de carbón

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Julio de 1943 a las 16 horas, para la venta, por parte de esta Institución, de aproximadamente 800 m 3 mensuales de escorias provenientes de la combustión de carbón en calderas de vapor, durante el término de un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 862, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-6301-v.jl.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 1880

Cable bajoplomo de un par

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Agosto de 1943 a las 16 horas para proveerse de 250.000 metros de cable telefónico bajoplomo

de un par, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 — Montevideo, Junio 30 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-6274-v.jl.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 1129

Aisladores, pitones y rosetas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1943, a las 16 horas para proveerse de artículos de porcelana blanca: 11.000 aisladores forma carretel, 500 aisladores de retención, 3.000 pitones varios y 3.000 rosetas fusibles, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962 los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Junio 26 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.30-6135-v.jl.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1000

Llámase a licitación pública para la compra de cajones de madera para el envasado de botellas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417 — Montevideo, Junio 25 de 1943 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6070-v.jl.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 999

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de limpieza, higiene y botiquín.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6069-v.jl 8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1001

Llámase a licitación pública para la confección de formularios para máquinas teleimpresoras.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417 — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6071-v.jl.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 998

Llámase a licitación pública para la construcción de un cobertizo en un terreno de propiedad de esta Administración, en La Teja.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417 previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 24 de 1943 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.26-6025-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAURICIO RATKIN, ruso, mueblero, domiciliado en la calle Porongos número 2294 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo modelo de percha despojador denominado "Ratkin", de la que se declara autor y de la que ha depositado dibujos en duplicado en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Jn.28-6065-v.jl 7

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DISLENA BAVASTRO, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la avenida Joaquín Suárez número 3185 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección de su creación exclusiva denominado "Disle" y del que ha depositado dos muestras modelos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 21 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jn.28-6059-v.jl 7

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40491

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FUDA"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.26-5840-v.jl.7.

ACTA N.o 40545

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VYCOR

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.5-6273-v.jl.15.

ACTA N.o 40544

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VYCOR

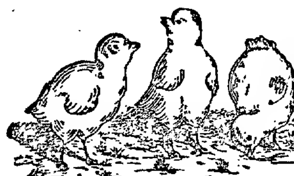
para distinguir artículos de las clases...... (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.5-6272-v.jl.15.

ACTA N.o 40519

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señoras Zarouguian y Kouyoumdjian, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Jn.28-6083-v.jl.8.

ACTA N.o 40522

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREMOVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6115-v.jl.10.

ACTA N.o 40521

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ORATOR"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6116-v.jl.10.

ACTA N.o 40520

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Alba, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL SCORER"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6117-v.jl.10.

ACTA N.o 40523

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BILOVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6114-v.jl.10.

ACTA N.o 40527

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Pascual De Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CASABLANCA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6111-v.jl.12.

ACTA N.o 40526

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sport Products, Inc., de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6109-v.jl.10.

ACTA N.o 40524

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREMOVAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6113-v.jl.10.

ACTA N.o 40528

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Michel A. Doura Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"NON - RAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn 30-6118-v.jl.10.

ACTA N.o 40525

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de Sport Products, Inc., de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

GoldSmith

para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Jn 30-6110-v.jl.10.

ACTA N.o 40507

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MEFISTOFELE"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn 25-5983-v.jl.6

ACTA N.o 40518

Montevideo Junio 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRONCOYACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn 28-6084-v.jl 8.

ACTA N.o 40533

Montevideo, Junio 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ORALCOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl 1.o-6184-v.jl.12.

ACTA N.o 40542

Montevideo, Junio 26 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MADEMOISELLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario

$7.00 Jl.1.o-6167-v.jl.12

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5817

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Juan Roviglione y Alberto Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de descarga automática adaptable a fines sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Jl.3-6265-v.jl.14.

ACTA N.o 5823

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Simche Jacobo Kleinfeld, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en camisas para hombre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6241-v.jl.14.

ACTA N.o 5826

Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Castelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en construcciones de ventana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.6-6322-v.jl.16.

ACTA N.o 5827

Montevideo Julio 1.o de 1943 — Con esta fecha el señor Juan Pedro Baudounet Leid, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de bolsa de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Jl.6-6323-v.jl.16.

ACTA N.o 5825

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Harvester Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a atadores de balas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl 5-6276-v.jl.15

ACTA N.o 5824

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la International Harvester Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a embaladoras de recogedor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.5-6277-v.jl.15

ACTA N.o 5822

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para iniciar y controlar dispositivos de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.2-6222-v.jl.13.

ACTA N.o 862

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Zaffaroni y Hermes Braga, de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cartón de cubierta o cartón asfáltico o telas asfálticas o fieltro asfáltico o cartón impermeable o cartón para techos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 [illegible]-6173-v.jl.23.

ACTA N.o 5821

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de material para la construcción en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jn.28-6058-v.jl.8.

ACTA N.o 5820

Montevideo Junio 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sales Affiliates, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para rizar permanentemente el pelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn 26-6007-v.jl.7.

ACTA N.o 5816

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha, las señoras Alicia López de Muñoz y Carmen González de Alvarez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema moderno de corte y confección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.26-6051-v.jl.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 336

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la Escuela número 38, de Joaquín Suárez Tarariras (Departamento de Colonia), con los nuevos recaudos de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo números 692-96, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6251-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 335

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de tosca de pavimentación destinada al afirmado de los caminos al Parque Nacional de Carrasco (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692, donde podrá obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6252-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 337

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de parador en la Isla Gorriti (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.5-6271-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 333

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Policlínica Villa Soriano (De-

partamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6106-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 45

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería, destinados a los servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo número 329, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 9 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Natalio Burghetto, Secretario interino.

(Cuenta corriente) Jn.30-6139-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de alfalfa, maíz y avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.26-6031-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Aiguá, en las proximidades de la Picada de los Avestruces, límite de los Departamentos de Lavalleja y Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo Junio 25 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.12-6190-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo, arena gruesa y ladrillos de campo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 16 de corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6324-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1943

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Saquiñá en la ruta 3, tramo Salto - Bella Unión (Departamento de Artigas).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6335-v.jl.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.25-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación
Cambio de la balaustrada de la playa Ramírez (segundo tramo)

La Dirección de Paseos Paseos Públicos llama a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de sustitución de la actual balaustrada de la rambla Presidente Wilson, en el segundo tramo, frente a la playa Ramírez, de acuerdo con los planos, pliegos general de condiciones y de condiciones particulares y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en sus oficinas, calle Lucas Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), de la suma de $ 3.50 en que se fijó el precio de la carpeta.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes del día 13 de Julio de 1943 a la hora 15 en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jl.2-6210-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de María Eugenia Cazabonnet de Vázquez, María Cecilia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Urania I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, se hace pública esta petición haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4079-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos, tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.

$24.30 My.15-4342-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oro, María Dolores Trocco y María Juana Balparacco se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz.27-2706-v.jl.20.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
(Departamento de Canelones)
LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE LEÑA

Se llama a licitación para la venta, de unos 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) kilos de leña de eucaliptus, en astillas y rolos, fijándose la fecha del 15 de Julio próximo a las 16 horas para la recepción y apertura de propuestas.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en el sellado de ley y de conformidad con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina Municipal, calle Chile número 99. — Santa Lucía, Junio 25 de 1943. — Por la Junta Autónoma, Francisco Boggio, Presidente. — Gregorio Perdomo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6138-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
TERCER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de esta Intendencia, dictado en fecha 3 de Mayo, llámase a licitación pública por tercera y última vez, hasta el día 8 de Julio próximo a las 15 horas en punto, para la construcción del embaldosado de las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos y que esté al día con ella, patente de giro de la firma, etc.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto. — Maldonado, Junio 2 de 1943. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.7-5236-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PORTERA

EDICTO. — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código se hace saber que los señores EMILIO y JOSE FALCONE se han presentado solicitando permiso para clausurar la portera que comunica la estancia "Las Matildes" de pertenencia de los mismos y los campos de "La Tortuga" ambos ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1943. — José Sica Chouritto, Secretario.

$13.20 Jn.3-5977-v.jl.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3, de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 6 de Julio de 1943

2.a Sección

ANGEL DOMINGUEZ, 39 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ituzaingó 1541, y GEROMINA ECOLASTICA MAGALLANES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1541.

PEDRO PABLO BARDIN, 31 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado 25 de Mayo 477, y MARIA MATILDE MOREL, 22 años, divorciada, argentina, domiciliada 25 de Mayo 477.

JULIO ALBERTO PEREZ VILA MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1489, y NYDIA ELENA MAGARIÑOS MATUREL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1387.

5.a Sección

ALBERTO HEBER USHER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1311, y SUSANA FULLGRAFF RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1588.

9.a Sección

DARIO ARTIGAS CABRAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustavo Bécquer 1280, y SARA COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6547.

13.a Sección

JOSE PEDRO MALAGRABA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 175, y LORENZA DAMIANA BLANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 157.

14.a Sección

VICENTE MARTINEZ ALONSO, 38 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Francisco Gómez 854, y ELVIRA ADAN FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 854.

ZOILO BARRANDEGUY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3594, y MARTHA ELSA MARTIRENE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3594.

23.a Sección

HARUTUN NERGUIZIAN, 24 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Joaquín Requena 1825, y LUSASIN DERSARKISIAN, 15 años, soltera, armenia, domiciliada Juan Paullier 1838.

CELSO ANIBAL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2333, y LUCIA LAVECHIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2333.

$2.00 P|p.v.Jl.8.

Montevideo, Julio 5 de 1942

4.a Sección

ANGEL SAMPEDRO MONTERO, 35 años, divorciado, artista, español, domiciliado Soriano 868, y CARMELINA FUEYO SUAREZ, 30 años, soltera, cubana, domiciliada Soriano 868.

7.a Sección

ARIEL ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1132, y JOSEFINA HERMIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1229.

8.a Sección

ANTONIO REY, 50 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tacuarembó 1923, y JOSEFINA BUTRICO, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Tacuarembó 1923.

HECTOR PARRA AMORIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1430, y MARIA ANGELICA JUNCAL TOLEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1430.

15.a Sección

AGUSTIN ATILIO JORGE FARAVELLI, 31 años, soltero, educacionista, italiano, domiciliado Uruguay 1791, y SARA EDITH COTELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1791.

DOMAR CAMPOS, 27 años, soltero, telegrafista, brasileño, domiciliado en Durazno 2125, e ISABEL DE CARDENAS, 23 años, soltera, española, domiciliada bulevar España 2172.

ARMANDO PARODI, 31 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado E. Acevedo 1361, y AMALIA MAUTONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1378.

$2.00 P|p.-v.jl.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Antonio Miguel Brandi y otros con ENRIQUE IRIARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Enrique Iriarte o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado "Pantanoso", vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas tres mil ochocientos treinta y cinco metros, que se deslindan así: por el Noreste, 261 metros 50 de frente al camino Doctor Pena (antes camino a la Tablada): al Sureste, 168 metros 60, lindando con la fracción adjudicada a Miguel Garré (hoy su sucesión), actualmente dividida en dos fracciones empadronadas con los números 115.210 y 115.211: al Suroeste, 257 metros 67 de frente al camino General Hornos (antes camino Abrevadero), y al Noroeste, 169 metros 10, lindando con las fracciones empadronadas con los números 93.060 y 39.215 (antes de Vicente Ricketts. Esta propiedad está empadronada con los números 39.216|17, 94.583|4|5|6|7|8|9 y 94.590. Se hace constar que la próxima feria judicial ha sido habilitada a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Jl.6-6325-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6223-v.jl.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ANNUNZIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido como Anuncio debe decir "Annunzio", que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Jl.5-6315-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ELVIRA GARAY DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.5-6294-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA TERESA GERMANO DE CHIAPPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.5-6280-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6221-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DAVID DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a sus efectos la feria próxima. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6215-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO PABLO o LUIS ASTARITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de los publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6192-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUAN GONZALO ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a sus efectos la feria próxima. — Montevideo Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6216-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA LEONOR SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6228-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MATIAS CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6229-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO SOUTULLO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.1.o-6181-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO EGIDIO ANGIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6182-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CALIGARIS DE GILLARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6171-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CATALINA DONADINI DE PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 26 de 1943 — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6156

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que don GASPAR MARENCO y don ADEMAR MARENCO, componentes de la firma "Gaspar Marenco e Hijo", se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a este solo efecto. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.5-6318-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o JOSEFINA SCASSO SISSANO o PISSANO DE PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la feria menor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 Jl.6-6333-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROSSI DE MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.6-6324-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SOLLIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.1-o-6183-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de la publicación de estos edictos. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.5-6270-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.5-6316-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.30-6120-v in 30 Jl.21-v.ag.23.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que debidamente legalizada, acompaña y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Roberto E. Chute y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que transcurridos tres años de dictada la sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su esposa doña Antonia Sanz. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7 la que se notificará por edictos a la demandada, habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes, dése testimonio, si fuere pedido hágaese los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.28-6955-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "ALVAREZ (PABLO L.). Quiebra", se hace saber que con fecha treinta de Abril último se presentó el fallido Pablo L. Alvarez, solicitando su rehabilitación. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la actual feria, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.6-6326-v.jl.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a María Esther y Amabilia Lema García, María Luisa, Dolores, Emma, María Elena, Rosa, Alejandro, Carmen, Sofía y Manuel García, Petrona Guichón, Herminia C. Mencías, María García de Vannet, José García, María Mira de García, María y Aída Viñas, Manuela, Josefa y José Varela, María Zabala y Adelina de la Piedra, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jl.5-6267-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI DE GRASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6281-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO PARMA o EMILIO PARMA DEAMBROSIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.30-6150-v.jl.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE OTTATI y GENARO o GENARO DOMINGO RAFAEL OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.6-6230-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION o ASUNCION DELGADO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.6-6217-v.jl.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROMANO MARIA AMELIA. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Magda Amelia Romano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "hija legítima de Ubaldo Romero" debe decir hija legítima de Ubaldo Romano. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Jl.5-6299-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PEREYRAS o PEREYRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.5-6269-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 513 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.3-6256-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS UGALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.30-6152-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA LUISA o LUISA TAGLIERO DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.28-6043-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR MANUEL o VICTOR MANUEL DOMINGO CAROZZINI COSTA y de doña CATALINA ELVIRA CAROZZINI COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.28-6045-v.jl.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Catalina Colombo de Irrazábal solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus prefallecidos padres Juan Bautista Colombo y Celestina Colombo: donde dice Celestina Gressetti debe decir Celestina Colombo, que es el verdadero habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6257-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943 — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn 28-6044-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PANIZZA DE GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$5.25 Jl.2-6218-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BONSIGNORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira. Actuario.

$5.25 Jl.2-6219-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARMELO FORCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$5.25 Jl.2-6220-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se don DAVID SAPOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.2-6187-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MEDAGLIA o MEDALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$5.25 Jn.26-6020-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José María Pereira. Actuario.

$5.25 Jn.26-6021-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASTORINO DE DELLEPIANE o CATALINA JUANA PASTORINO DE DELLEPIANE o JUANA CATALINA PASTORINO DE DELLEPIANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.2-6200-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PRINGLES DE SERRATOSA o SERRATOSA CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.5-6317-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRILLAGA DE GOROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.2-6199-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS MULLIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.2-6201-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.2-6202-v.jl.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JACINTO FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el nombre de la madre como Benigna de Neo y Beniana Seneo cuando debe decir Benigna Deneo, y el inscripto, donde dice Trifón Jacinto debe decir Jacinto Trifón Fernández Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación Se hace presente que está habilitada la feria judicial menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo Junio 25 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$6.90 Jn.30-6124-v.jl.16

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos. Luis, Raquel y Judith Frugone, la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina, Judith Santiago, Esteban Julio María y Carlos y su nieta María Luisa Dasso de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — ... Acosta y Lara. Ac...

$$13.20 My.31-4734-v.jl.5. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION A. o ASUNCION AURELIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Jl.5-6282-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ELIAS NALLEN o MIGUEL NALLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la próxima feria menor a sus efectos. — Montevideo Junio 25 de 1943. — Carlos H Dubra Juez de Paz.

$4.50 Jl.5-6314-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Miguel Víctor Martínez. Juez de Paz.

$3.75 Jl.1.o6178-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos "Avelino de Vargas contra los herederos de MANUEL FELICO DA ROSA y ANA MARIA DA ROSA o sus sucesores Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los demandados o a quien a justo título los represente, así como a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo padrón mil quinientos veinticinco de Ricardiño, 3.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro centiáreas, lindando: NO. y SO. Juan y Pedro L. da Silva; NE., Lauro L de Vargas, y SE., Eduardo Echevarría, por el término de noventa días, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se cita, además para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) Para estas publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.80 Jl.6-6319-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.2-6203-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las

publicaciones. — Canelones. Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez ... Actuario.
$4.50 Jl.2-6204-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "TEODORO PERDOMO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, así como para el juicio previo conciliatorio: Fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, que, según mensura realizada por el agrimensor don José B. López y plano de 11 de Junio de 1942, está compuesta de 305 hectáreas, 4419 centiáreas 35 decímetros, correspondiendo a los padrones números 2046, 3557, 3987, 5126 y 6950, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la sucesión de Martha Freire; por el Sur, el río Tacuarí; por el Este, con Omar Sosa de Alencastro y Teodoro Perdomo, y por el Oeste, con la sucesión de Juan María García, la estirpe de Daverlid González y Rafaela García de Cuello. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$19.20 Jl.6-6229-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.50 Jl.3-6239-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA VIEIRA MARTINS y OLAVO VIEIRA MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.50 Jl.3-6240-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE SILVERA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.30-6153-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CADET o JUAN CADET ETCHEVERRITO, CONSTANCIO o ANDRES CONSTANCIO ETCHEVERRITO, MANUELA o MARIA MANUELA ETCHEVERRITO y MARCELA o MARCELA SECUNDINA ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y asimismo se emplaza por el término de noventa días a doña Antonia o Juana Antonia Etcheverrito o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 25 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$14.40 Jl.3-6248-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jl.2-6224-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA MARIA o MARIA CACERES o CACERES DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jl.5-6306-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA HARICHET o HARICHET DE UTHURRIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jl.5-6307-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LILA o ROSA ZENONA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 29 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$4.50 Jl.3—6263-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AVELINO DUTRENIT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la feria menor. — Paysandú, Junio 26 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.50 Jl.3-6264-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. También se hace saber que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$9.00 Jn.12-5445-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DOS SANTOS DE NUNES GARCIA, FELISBERTO DOS SANTOS, OVIDIO TROTTA y de SEVERIANO o CEFERINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 18 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Jn.30-6148-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 520, a nombre de Sucesión de don GUILLERMO HANS. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Guillermo Hans y a la propiedad empadronada con el número 520, ubicada en la 1.a sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Junio 26 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jl.2-6209-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA ARANCO DE CAMPELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial. — Rivera, Junio 22 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$4.50 Jl.3-6246-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA SOSA DE DALISANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.5-6304-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA D'ECCO DE D'ELIAS o FILOMENA MAGLIANO D'ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 6 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.3-6232-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BLAS UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.29-6104-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Jn.29-6105-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de GABINA QUIGLEY DE LASSALLETTE" se cita, llama y emplaza a María Lassallette y a Mónica Gabina Lassallette, o a quienes sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes habilitándose el próximo feriado menor, a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Mayo 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$8.40 Jn.9-4498-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN FELIPE CABRERA, SERGIA LOPEZ DE CABRERA y MAXIMO CABRERA, los sucesores de éstos a cualquier título universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto que se describen: 1.o Una fracción empadronada con el número 1326, con una superficie de 18 hectáreas 5652 metros, que linda: al Norte, arroyo Toro y sucesión de Policarpo Rodríguez Pereira (hoy Honorio Souto); al Sur,

Julio Arsuaga (hoy los mandantes) y sucesión Cabrera; al Este, sucesión Cabrera (hoy Lauriano Vidart), y Oeste, río Uruguay; 2.o Una fracción de campo padrón número 2205, compuesta de una superficie de 412 hectáreas, 5583 metros 46 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción anteriormente descripta propiedad de doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga; al Este, viuda de Francisco Gurruchaga (hoy Orfelino Cardozo); al Sur, sucesión de Fernando y Eugenio Bertiz (hoy Lauriano Vidart), y al Oeste, el río Uruguay; 3.o Otra fracción de campo empadronada con el número 4691 (antes número 1328), de una extensión de 63 hectáreas, 7853 metros 4983 centímetros cuadrados lindando: al Norte, Gerónimo Bejarano (hoy su sucesión); al Este, sucesión Francisco Gurruchaga; al Sur, Chibigain y Arsuaga, y al Oeste, fracción de Ofelia Fernández para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por el doctor don Dionisio Miguel Balbela, por doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga Blanca Rosa Arsuaga, Julieta Miren Arsuaga, Vicente Arsuaga, Ariel Aitor Arsuaga y Ricardo Emiliano Arsuaga, sobre "acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación habiéndose habilitado la feria menor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.60 Jn.8-5257-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA ANGEL CARLOS o JUAN CARLOS y CIRIACO SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 24 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.2-6197-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA FIVEL DEVOTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 24 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.2-6198-v.jl.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MASSOLINO o MANUEL MASSOLINO SPINARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 28 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.50 Jl.5-6278-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA VICENTA HERNANDEZ o VICENTA ANASTASIA HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 29 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.3-6255-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1943. — Nuño Antonio Pucurull, Juez de Paz.

$4.50 Jl.5-6279-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA. Solicita intimación sobre alquileres devengados" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica y especialmente a Leovigildo, Carolina Eudoxia, Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.9-5321-v.jl.10 Ag.2-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO LEMOS, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — José Pereira Bruno, Juez de Paz.

$3.75 Jn.30-6126-v.jl.10.

JUZGADO [L. DE PRIMERA I]NSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GREGORIO BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1943. — Pedro Méndez Vallany, Actuario.

$3.75 Jn.29-6094-v.jl.9

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Existencias de restaurant: armazones mostradores, gran cocina, mesas, sillas, instalaciones, bebidas vinos nacionales. En nuestro salón de ventas, Piedras 318 El martes 13 de Julio a las 14 horas, remataremos al mejor postor Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "FLORENTINO SANCHEZ SARRIA" (Lo. 20, Fo. 398).

Garantía: 30 olo. Comisión: 6 olo.

$5.00 Jl.2-6205-v.jl.13.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección en los autos "Traviseo y Lestido, Limitada contra MANUEL IGLESIAS Cobro de pesos" se hace saber que el viernes 9 de Julio, a las 16 horas, en las puertas del "Garaje Comercio" calle Cerrito 530 lugar en que se halla en exhibición, se procederá a la venta al mejor postor del automóvil marca "Essex" sedan 4 puertas, padrón 62719 motor 1048644 matrícula 20441 Consignación en el acto: 30 olo y el 6 olo de comisión. Se entrega de inmediato.

Informes: Cerrito 665 Teléfono 8-19-04 Se habilitó el feriado.

$7.20 Jn.30-6149-v.jl.9.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "Payssé Reyes Margarita con MARIA PAOLI DE BOSCH y otras. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32 Fo. 115) se hace saber que el día 26 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos don Duvimioso Arrillaga Safons, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 4.500 ubicada en la 3.a sección judicial de Montevideo compuesta de una superficie de 527 metros 72 decímetros que se deslindan así: 11 metros 61 centímetros al Sud, de frente a la calle Buenos Aires donde los edificios se señalan con los números 523, 525 y 525 (bis) entre Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto medio 51 metros 27 centímetros de la esquina de Ituzaingó y 40 metros 41 centímetros de la esquina de Treinta y Tres; 44 metros 32 centímetros al Oeste lindando con la Sucesión Lecocq; 12 metros 10 centímetros al Norte, con la Sucesión José A. Ferreira, y 44 metros 32 centímetros al Este, confinando con la Sucesión Banzá, formando en este costado y a los 5 metros 18 centímetros del frente, un martillo saliente que mide 55 centímetros al Sud, 9 metros 52 al Este y 30 centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1392 serie "B 1938"); 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión del remate, importe de certificados y demás gastos y honorarios de escrituras; 4.o Que el expediente en el cual se decreta este remate se encuentra de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$45.00. Jl.1.o-6428-v.jl.17.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con GERONIMO ASHFIELD. Ejecución de prenda" remataré el día 13 de Julio a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un surtidor S I A M. Block 88, de 20 litros número 821112; un tanque de 1.750 litros 983 y un tablero S. I. A. M. "Lincoln" completo, número 015. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo.

Informes: Rincón 696 — Teléf. 8-71-78.

$7.00 Jl.1.o-6159-v.jl.12.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JACOBO ERNESTO PARKER. Sucesión" (Lo. 39 Fo.37) se hace saber que el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eduardo A. Raiz con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos pesos (pesos 6.500.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 2081 de este Departamento que forma parte del solar señalado con el número 2 del lote letra "O" manzana oficial número 1028, en el plano de 15 de Febrero de 1897 del ingeniero Antonio R. Rancurato y agrimensor Guillermo R. Rodríguez compuesto de 140 metros 19 decímetros cuadrados deslindados así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado donde sus puertas se señalan con los números 2119 y 2114 entre las de Joaquín Requena y Municipio distando de ésta 12 metros 50 centímetros, por 16 metros 32 centímetros de fondo en cada uno de sus lados paralelos, al Este y al Oeste lindando con los solares 3 y 1 respectivamente y por el Sur, con el resto del solar 2 de Carmen A. De Ferrare. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los autos respectivos así como los títulos del inmueble a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso); 4.o Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 24 de 1943 — Luis E. Fontana, Escribano.

$37.50 Jn.28-6079-v.jl.14.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

JUDICIAL

(Feria habilitada) 2 solares y sus mejoras Casillas de 1 y 3 habitaciones y cocinas con una área total de ambos de 1018 metros 60 decímetros. Remataré en su ubicación, Estación Manga, calle Las Flores números 4433|35 el día 10 de Julio a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 611.16 En un todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo doctor Luis Gravina Ortiz dictada en los autos caratulados "Compañía Bao", Deambrosis Hermanos contra LUIS MORENO. Reconocimiento de firma" (No 25 Fo 67 Lo. 2.o), se hace saber al público que el día 10 de Julio del corriente año, a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a remate público por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, presidiendo el acto el señor Alguacil Ad-hoc, don Enrique Martínez asistido del suscripto Actuario ad-hoc los siguientes inmuebles y mejoras que con-

tienen, propiedad del demandado; Dos solares de terreno unidos, con las construcciones, que consisten en dos casillas empadronados, en conjunto, con el número 91450, ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo señalados con los números 183 y 184 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Mayo de 1920, compuestos, en conjunto, de 1018 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 20 metros al N. O., de frente a la calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar; 50 metros 94 al N. E., lindando con el solar 185; 20 metros al S. E., limítrofe con los solares 208 y 209, y 50 metros 92 al S. O., con el 182. Se previene que 1.o La venta se realizará al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 916.74; 2.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, como garantía; 3.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Juan A. Cabrera 3667 — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.

$33.80 Jn 25-5999-v.jl.9.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Banco de San José contra MANUEL FIGUEIRAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día lunes veintiséis de Julio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del bien ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 9108, de una superficie de cinco hectáreas, mil trescientos dos metros, con sus mejoras, que linda: por el Norte, con calle; al Este, con Sucesión Martín Willebald; por el Sur, Emilio Tobler, y Oeste, con Emilio Félix Cello. Se advierte que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, el que consignará el 10 o|o al serle aceptada su oferta, y que se ha habilitado el próximo feriado para las publicaciones. — Nueva Helvecia, Junio 25 de 1943. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$21.00 Jl.1.o-6172-v jl 17

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "ARON COHEN CAPUYA. Quiebra" se hace saber al público que el día veintidós de Julio entrante, a las nueve y treinta horas y días siguientes que fueren necesarios, se procederá por el martillero don Carlos F. Aguirre, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de las mercaderías ocupadas en esta quiebra, en el lugar de su ubicación, calle Lavalleja esquina Ituzaingó, de esta ciudad, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe. Se previene que queda habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación y que las ventas se realizarán al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Junio 30 de 1943. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

(Costas) Jl.5-6303-v.jl.15.

CARLOS A. DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "MARIO ICASURIAGA. Incapacidad", se hace saber que el día 23 de Julio entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos A. Díaz, por ante el Alguacil asistido del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 2.822.87, una onceava parte indivisa de una fracción de campo y mejoras, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón 201, compuesta dicha parte de treinta y seis hectáreas, 5429 metros y 54 decímetros, que linda en mayor área: al Norte, arroyo Molles Grande; Sur arroyo Molles Chico: Este, Isabel Yanes y Felipe de León, y Oeste, Andrés A. Icasuriaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado y que se habilitó el próximo período de feria judicial a los efectos de estas publicaciones. Se hace esta publicación por el término de veintidós días. — Florida, Junio 16 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$39.60 Jn.26-6022-v.jl.13.

J. SANDALIO IBARBURU e HIJOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — El día 14 de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las trece horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos caratulados "GUTIERREZ ADRIAN. Sucesión", se hace público que en la mencionada fecha, en el lugar de su ubicación, en Molles de Timote, se procederá por intermedio de los señores martilleros J. Sandalio Ibarburu e Hijos, con asistencia del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Florida, a la venta en remate público y al mejor postor, lo siguiente: Vacunos: cuatro bueyes, 8 piezas ganado de cría, 7 vacas, 4 vaquillones, 12 terneros de año, un reproductor Durham. Lanares: 37 ovejas servidas, 24 borregos, 21 capones, 1 carnero merino. Yeguarizos: 2 yeguas 2 caballos. Frutos: 2 bolsas de lana vellón fino, 1 bolsita de lana de cordero, 1 bolsita lana barriga, 1 bolsita de cerda, 50 cueros lanares, 5 cueros vacunos. Utiles: 1 arado Oliver número 22, 1 arado de mano, 2 rastras (una en buen estado), 1 banco carpintero, 1 máquina de alambrar 1 zorra de chacra 2 sulkys (uno de capota con arreos), 10 tablas de pino para esquila, 4 chapas de zinc, 2 ejes de zorra para barril, 1 carretilla de fierro, 1 batea madera para curar ovejas, 92 piques pino nuevos, 1 carro de vara desarmado, 1 volanta de cuatro ruedas y arreos, media chapa de hierro 2 tarros de 10 litros remedio Pur - Sang, 1 zorra aguatera con tanque, 1 medio rollo alambre para rienda, 1 rollo alambre número 17|15; 1 máquina hormiguicida, 1 cocina de hierro y sus accesorios, 1 batería de la misma y muebles y otros efectos que no se detallan por ocupar mucho espacio. En el mismo acto se rematará la renta del campo compuesto de setenta y tres hectáreas, 68 áreas y 82 centiáreas, por el término de un año, pagadero renta adelantada. En la venta de los semovientes frutos y muebles y útiles y demás efectos, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de la compra. A tal efecto se ha habilitado la feria judicial. — Molles de Timote, a 20 de Junio de 1943. — R. Faustino Goldaracena, Juez de Paz.

$60.00 Jn.23-5912-v.jl.14.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Manuel López Esponda, dictada en los autos "ELIAS NASIFF. Quiebra", se hace saber al público que el día 10 de Julio y siguientes hasta su completa terminación, el martillero designado señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del Juez de Paz respectivo, procederá a vender en el lugar de su ubicación, Guaviyú de Sarandí, 9.a sección judicial de Salto, todas las mercaderías pertenecientes al fallido y muebles y útiles y semovientes inventariados de fojas 61 a 89 de los autos referidos. Se previene: 1.o Que la venta será al contado y al mejor postor, habiéndose habilitado las horas en que deberá realizarse dicha diligencia: 2.o Que a los efectos de las publicaciones y avisos del remate decretado, se habilita la próxima feria judicial — Salto, Junio 21 de 1943. — Vitalino S Motta, Actuario.

$18.00 Jn.25-5990-v.jl.10.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Fiscal Letrado contra ISABEL GADEA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el 28 de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Ricardo Saralegui, asistido del señor Actuario "ad-hoc" don Lucas Brum, a la venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 1755, ubicado en la manzana número 132 de esta ciudad y que linda: por el Norte, con Julián Jurí; por el Sur, calle Celedonio Rojas; por el Este, Sixto Queirós, por el Oeste, María Gregoria Lete. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que es de $ 400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1943. — José Chanes Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.24-5952-v.jl.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1039 serie "B", a cargo de ROQUE y JUAN VLADISLAVICH VARGAS, CATALINA BENJAMINA VLADISLAVICH VARGAS DE SPIGNO, MARGARITA VLADISLAVICH VARGAS DE MUIÑOS MARIO MUIÑOS, OLIMPIA VLADISLAVICH VARGAS DE LATORRE ARTURO LATORRE, NICOLASA AMALIA VLADISLAVICH AGUILA DE CORLETO, MIGUEL ANGEL CORLETO y SANTIAGO RILLA, el próximo 19 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de once mil diecinueve pesos ($ 11.019.00), un terreno y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento padrón seis mil trescientos veintiocho, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros y deslindado: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, edificio 916 y 918 entre las de Río Branco y Convención, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Este, con bien padrón 6.329 que fué de Manuela Pérez de Iriarte; por el Sur, con finca padrón 6.355, que fué de Martín Aguirre, y por el Oeste, con la empadronada con los números 6.357, 6.358 y 6.327, que perteneció a la sucesión José Posch y Artigas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.709.12 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el colector, pavimento y cordón. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos noventa y dos centésimos (pesos 8.546.92) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.546.92 al día del remate: H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.28-6057-v.jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 48 serie "Q" a cargo de MARTINIANO BURGUEÑO, el próximo 27 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Horacio Adami Casaravella venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos pesos ($ 7.700.00), un campo y mejoras en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos sesenta y Tres, compuesto de una superficie titulada de ciento veinticinco hectáreas ocho mil ochenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros y, según plano del agrimensor Luis M. de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Diciembre de 1915, consta de ciento veintinueve hectáreas, cinco mil doscientos noventa metros cincuenta decímetros, deslindado: 1.489 metros 60 centímetros al Norte, lindando con Lorenza Correa de Faccelli; 1.575 metros 40 centímetros al Sudoeste, con Claudia Aristoy de Jaurena: al Este, en dos líneas de 854 metros y 300 metros 50 centímetros, camino a Migues, por medio, con Francisco Ibarra, y 540 metros 50 centímetros al Oeste, con la nombrada Claudia Aristoy de Jaurena. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Junio actual a $ 7.868.75 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existendo contra-

to de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que representa al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos treinta y un pesos ochenta y cinco centésimos (pesos 3.831.85) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El bien pertenece a Graciano Berhaut y Carlos Francisco Ameglio, según títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.6-6328-v.jl.16.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 912, contrató vender al señor ISRAEL PECHENIK el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1949 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Yervant Tchakidjian o Eduardo Chakdjian. — Israel Pechenik.

$5.00 Jl.5-6297-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 912, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "VARELA y DOMINGUEZ" establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle José L. Terra número 2401, desligándose de la misma el señor Hilario Domínguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Manuel Varela. — Hilario Domínguez.

$5.00 Jl.5-6298-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Francisco Martín Solari don PEDRO JOSE LORENZI y sus hijos ROLANDO JULIO y WALTER LORENZI han constituído la nueva razón social de "Pedro José Lorenzi e Hijos" que continuará en esta plaza la explotación de los negocios de la antigua firma de Pedro José Lorenzi en los ramos de Agencia de automóviles y renglones anexados bajo la administración del socio Rolando Julio Lorenzi. — Dolores, Mayo 15 de 1943. — Pedro José Lorenzi. — Rolando Julio Lorenzi. — Walter Lorenzi.

$5.00 Jl.6-6336-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Gómez prometió vender su comercio denominado "Bar Rincón" establecido en la calle Zabala número 1400 esquina Rincón (ciudad) a la razón social "GOMEZ HERMANOS" constituída por los señores Manuel Gómez y Samuel Gómez. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisa a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B R Y C A" oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Junio 20 de 1943. — Antonio Gómez. — Manuel Gómez y Samuel Gómez.

$5.00 Jn.25-5954-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Juan C. Vianinna, hemos prometido vender al señor JAIME CALAFAT la casa de comercio que en el ramo de representaciones en general gira en esta plaza, en la calle Carlos Roxlo número 1269. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del citado escribano, calle Sarandí 460. — Corbeiras y Compañía.

$5.00 Jn.25-5966-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido vender a la señora AIDA A. RIBEIRO DE CARBAJALES mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Asamblea 4552. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Víctor Pirolli. — Aida A. Ribeiro de Carbajales.

$5.00 Jn.21-5739-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor AURELIO LANDABURU mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Gutiérrez 3509. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Elvira D. de Bellumini. — Aurelio Landaburu.

$5.00 Jn.21-5740-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor EDISON CONDINS mi casa de comercio que en el ramo de mercería tengo establecida en la calle Uruguay 898. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Chaine Yaffe. — Edison Condins.

$5.00 Jn.21-5741-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el activo de mi casa de comercio denominada "Pensión Vernet", establecida en la calle San José 908, al señor JOSE PEREZ LOPEZ. Los que se consideren con derechos deben ocurrir a la calle Soriano 1165, a sus efectos. — Marvina del C. de Vernet. — José Pérez López.

$5.00 Jn.21-5726-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que en escritura de hoy, autorizada por el escribano Ortiz Urrutia, vendí a RAYMUNDO ROMAN GOMEZ, que se hace cargo del activo y pasivo, el comercio que tenía en Estación Bañado de Medina, 11.a sección de Cerro Largo, en los ramos de almacén, tienda y bebidas alcohólicas y que giraba bajo mi nombre. — Melo, Junio 12 de 1943. — Jorge F. Anda.

$5.00 Jn.21-5723-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por intermedio del escribano Juan R. Cruzado, hemos prometido en venta a los señores CARLOS M. COMESAÑA y JUAN B. MARQUEZ, la parte que nos corresponde en la casa de remates denominada "Gran Hotel de Ventas Alberto Salvagno" situada en esta ciudad, calle Sarandí números 428 y 432. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — María del Pilar Salvagno de Terra. — Célica Salvagno de Pedemonte. — Albertina Salvagno.

$5.00 Jn.21-5717-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor ANTONIO TROYAS mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Pampas número 1099 esquina Venezuela, de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos durante el plazo de la ley. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Luciano Mainard. — Antonio Troyas.

$5.00 Jn.21-5733-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de almacén a favor del señor Gottlieb Wolff Magnu sita en la calle 14 de Julio 1451 notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Ubaldo Nario. — Gottlieb Wolff Magnu.

$5.00 Jn.21-5619-v.jl.10.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a JESUS MARTINEZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el solar que, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al siguiente inmueble. Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento y señalado con el número 7, con 10 metros de frente a la calle Comercio, según plano del agrimensor Jaime A. Botet de Enero de 1924, compuesto de un área de 442 metros 40 centímetros cuadrados, empadronado con el número 114.704. — El propietario.

$8.78 Jn.21-5757-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que con intervención del escribano Ricardo Payssé Rolando se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que bajo la razón social A. Rey Zambra y Compañía giraba en esta plaza avenida Carlos M. Ramírez número 916, en el ramo de fábrica de galletitas, retirándose de la misma el señor Luis Clulow haciéndose cargo del activo y pasivo los otros socios señores ALFREDO REY ZAMBRA y RAUL FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Luis Clulow. — Raúl Fernández. — A. Rey Zambra.

$6.00 Jn.18-5714-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma "García Hermanos" ha prometido en venta el negocio de almacén y venta de frutas y verduras sito en la calle General Luna número 1251, al señor ARMANDO GIRIBALDI (hijo). Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al contador público J. I. Suquilvide, 25 de Mayo 477 (escritorio 20). Horario: 10 a 12 horas. — García Hermanos. — Gregorio Pedro García Trapolini. — Francisco García Trapolini. — Armando Giribaldi (hijo).

$5.00 Jn.18-5637-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén sito en la calle Colorado 1971, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor OSCAR GUILLEN y desligándose de toda obligación el señor José Santiago Veiga. Se hace la constancia que lo que adeude el señor Veiga deberá abonarlo él personalmente. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Oscar Guillen. — José Santiago Veiga.

$5.00 Jn.18-5620-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HERMANOS S. A." el activo y pasivo de la Sociedad "Grandes Establecimientos Tacuarí" de la firma Barreto y Etcheverry integrada por los suscriptos, que explota el ramo de veterinaria, ganadería, avicultura, apicultura, representaciones nacionales y extranjeras en general, importaciones, etc., y tiene su domicilio en la calle Mercedes número 1251 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en la calle La Paz número 1080, sede de la firma compradora. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Heraclito Eusebio Barreto. — Juan Antonio Etcheverry Viguart.

$6.00 Jn.18-5713 bis v.jl.7.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 27 inciso A) de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria para el 11 de Julio próximo venidero la que se verificará en el local del Club Florida de esta localidad a las 13 horas a objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de asamblea anterior. 2.o Enterarse del balance y la memoria que de acuerdo con el artículo 20 inciso H) presenta el Directorio. 3.o Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1943-1945 (30 de Junio). — Florida, Junio 16 de 1943. — Alejo F. Guichón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$6.00 Jn.18-5728-v.jl.7.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

JOSE SAPINO Domiciliado San Borja número 2316 de esta Capital, padrón número 131709, solar número 19 del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés en Febrero de 1928, con frente a la calle 1st. Febrero y ubicado en la 11.a sección judicial.

$8.28 Jn.24-5918-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender, libre de obligaciones, al señor JUAN MANUEL SASTRE, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en esta ciudad, calle Colonia número 2361, esquina Duvimioso Terra número 1654. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes se consideren acreedores deberán dirigirse dentro del término legal al escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Junio 21 de 1943 — Miguel A. García.

$5.00 Jn.24-5849-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas comerciales "Co - In" Juncal 40, de esta ciudad, he contratado vender a favor de la señora HILDA NAVARRO DE LAFON mi casa de comercio sita en la calle Invernizzi número 306 esquina Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas arriba citadas. — Salto, Junio 15 de 1943 — Juan Silvio Firpo. — Hilda Navarro de Lafón.

$5.00 Jn.24-5890-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido a don ANTONIO MACHADO (hijo) el comercio de almacén y tienda instalado en la localidad de "Laureles" de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Edison H. Zunini, Santos Errandonea 286 de esta ciudad. — Salto, Junio 1.o de 1943. — Leopoldo A. Zunini. — Antonio Machado (hijo).

$5.00 Jn.24-5389-v.jl.13.

LA EMPRESA DEL HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver y modificar la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "A. MORALES y COMPAÑIA", egresando el socio Antonio Morales e ingresando el señor Juan Arruti Diez. La nueva firma girará bajo la razón social de "Arruti Diez y Compañía" y continuará las operaciones de la anterior, entre las que se encuentra el Hotel Municipal de Mercedes. A los fines de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 efectuamos esta publicación, a fin de que los acreedores verifiquen sus créditos en la Gerencia del Hotel Municipal de Mercedes. — Mercedes, Junio 17 de 1943 — Por "A. Morales y Compañía": Antonio Morales. — Por "Arruti Diez y Compañía": Juan Arruti Diez.

$6.00 Jn.24-5884-v.jl.13.

TRANSFERENCIA DE BODEGA

Hago saber que he transferido, mediante arrendamiento, al señor MANUEL C. BUDETTI la bodega que giraba bajo mi firma en esta ciudad, bulevar Este, haciéndose cargo el señor Budetti de los créditos activos y pasivos de la misma, quedando citados quienes se consideren como acreedores a comparecer a mi domicilio calle General Artigas número 472, en esta ciudad dentro del término de treinta días para ser pagados. — Rosario, Junio 5 de 1943. — Manuel C. Budetti — F. Barreda Llugain

$5.00 Jn.22-5830-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar totalmente la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la Cuchilla del Perdido, 13.a sección judicial de Soriano. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Cuchilla del Perdido, Junio 14 de 1943. — Francisco H. Huartamendia.

$5.00 Jn.22-5784-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva y que aportaremos para su constitución las casa que giran en esta plaza en los ramos de modas y confecciones denominadas La Silueta, sita en la avenida 18 de Julio número 1265 propiedad de Ettore Caporossi, y La Mignonette sita en la calle Constituyente número 1567 propiedad de Aleandra Caporossi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1943 — Ettore Caporossi — Aleandra Caporossi.

[illegible] v.jl.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que, por ante el escribano don Manuel F. Espasandín, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón de "Pelegrinetti Hermanos" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio D. JUAN PELEGRINETTI (hijo) — Montevideo, Junio 15 de 1943 — Juan Pelegrinetti (hijo) — Eduardo Pelegrinetti.

$5.00 Jn.18-5685-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público la disolución del Laboratorio "Lenard" que giraba en esta plaza bajo la razón social "LUIS ALBERTO BRAVO y COMPAÑIA" en la calle Magallanes 1426 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1336 de la calle Santiago de Chile (departamento 26, 9.o piso). — Montevideo Mayo 28 de 1943. — Luis Alberto Bravo y Compañía.

$5.00 Jn.18-5621-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MIGUEL WEISZ una máquina de carpintero "Universal" número 1010. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio sito en la calle Florida número 1546, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Rodolfo Tillinger

$5.00 Jl.2-6196-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez y Far" que con el ramo de "fábrica de tintas" giraba en esta Capital, calle Salto 1295 apartándose el señor Elbio Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor PABLO FAR MARTORELL. A los efectos legales, hacemos esta publicación rogando a todos los que se consideren con derecho, se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en esta Capital, Vázquez 1368 — Elbio Martínez. — Pablo Far Martorell.

$5.00 Jn.18-5695-v.jl.7.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY. S.A
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Crédito Recíproco del Uruguay, S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio del corriente año a las 18 horas, en su sede social, Río Branco 1386, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Exposición del señor Presidente del Directorio sobre las gestiones realizadas en uso de las facultades otorgadas por la asamblea de accionistas de 1.o de Marzo de 1942 y su aprobación por la asamblea; 3.o Integración del Directorio en titulares y suplentes; 4.o Nombramiento del Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Se previene lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, que para ejercer el derecho de asistencia los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la Sociedad o el recibo bancario de su depósito. — El Secretario.

$10.50 Jn.28-6064-v.jl.8.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1943 a las 17 horas en el local social, calle Angel Salvo 276. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Integración del capital social; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad presentando sus comprobantes hasta el día 17 de Julio, inclusive. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — El Directorio.

$6.75 Jl.1.o-6162-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, que la entidad "NEGRI y QUARTINO", compuesta por los señores Valentín Negri y Héctor Quartino, con domicilio legal en la avenida General Rondeau número 1566, y la firma "ERNESTO FERRARIO" que gira en esta ciudad avenida San Martín número 2231 y la compone solamente el señor Ernesto Ferrario, explotando ambas entidades el ramo de fabricación, importación, compra y venta de balanzas y talleres metalúrgicos, han sido disueltas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos respectivos, a la escribanía Bovino, Cerrito 521. Se deja expresa constancia de que el activo y pasivo de ambas entidades pasará a la nueva entidad social "Negri, Quartino y Ferrario, Limitada", que se constituye por ante el escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Valentín Negri — Héctor Quartino. — Ernesto Ferrario.

$7.00 Jl.1.o-6165-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad "JUAN J. MARTIGNONI y COMPAÑIA" que en el ramo de fábrica de carrocerías y herrajes tenemos instalada en avenida General Garzón número 2003, clausurando los negocios sociales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juan J. Martignoni. — Antonio Pascaretta.

$5.00 Jn.22-5783-v.jl.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755, el señor José Fernández establecido con bar y bebidas alcohólicas en la avenida Italia número 2400, constituye sociedad colectiva con el señor ANTONIO RODRIGUEZ para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Fernández. — Antonio Rodríguez.

$5.00 Jn.21-5692-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de garaje a favor del señor AGUSTIN BARCELO, ubicado en la calle Paraguay 1474. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 22 de 1943 — Juan Suárez. — Agustín Barcelo.

$5.00 Jn.28-6088-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor del señor EDUARDO T. ZAMORA SALAVARRIA el almacén de comestibles y frutas situado en la calle Juan Paullier número 1239 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 13 de 1943. — Zonpo y Martino. — Eduardo T. Zamora Salavarría.

$5.00 Jn.21-5691-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle [illegible] en los ramos de almacén y alcohólicas, a favor de la señora RACHELA ZOLKEVER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carlos Sarotto — Rachela Zolkever.

$5.00 Jn.28-6085-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor CHAINI YAFFE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle Médanos 1655. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Roque Capuano. — Chaini Yaffe.

J5.00 Jn.28-6054-v.jl.17.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A. (C. U. T. C. S. A.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para la elección de cuatro miembros titulares de Directorio y dos miembros titulares de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes, con arreglo a lo establecido por los estatutos sociales.

Dicho acto se efectuará el viernes 16 de Julio de 1943 en el local social, calle Sarandí 528, entre las 8.30 y 18.30 horas. — José Añón, Presidente. — Eladio Suárez, Secretario.

$1.60 Jn.30-6151-v.jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Acevedo Díaz 2176, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor CARLOS UBERFIL NAPOLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Junio 24 de 1943. — Carmen C. de Conde, por Sucesión Domingo Conde. — Carlos U Nápoli.

$5.00 Jn.28-6087-v.jl.17.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 14 de Julio próximo, a las 19 horas, en la sede social, calle 33 Orientales número 909, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general 2.o Renovación total del Directorio elección de cinco titulares y cinco suplentes 3.o Elección de la Comisión de Cuentas: 2 titulares y 2 suplentes. — Paysandú Junio 25 de 1943. — El Directorio.

$7.80 Jn 30-6320-v.jl.15

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 19 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito número 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección, por los señores accionistas tenedores de la emisión del año 1923 de un titular y cuatro suplentes de Directores; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día viernes 16 del corriente a las diecisiete horas. — Montevideo, Julio 3 de 1943.

$16.58 Jl.5-6266-v.jl.19.

VENTA DE PANADERIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta nuestro giro mercantil en el ramo de panadería y confitería establecido en la calle Lima número 1368 de esta Capital a ENRIQUE DOMINGUEZ y JOSE CURRAIS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren nuestros acreedores concurran con los justificativos pertinentes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 14 y 30 a 17 y 30. — Montevideo Junio 23 de 1943. — Jesús Porteiro. — Rogelio Gesteiro. — Evaristo Rabuñal.

$5.00 Jn.28-6062-v.jl.17.

VENTA DE CARNICERIA Y LECHERIA

El señor Francisco Esmoris venderá al señor CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENZI el establecimiento comercial en los ramos de carnicería y lechería denominado "Primer Mercadito del Boulevard" situado en esta ciudad, con frente al bulevar General Artigas número 2997/99. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1943. — Francisco Esmoris. — Carlos A. Doldán.

$5.00 Jn.29-6100-v.jl.19.

COMPAÑIA "RECONS", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos de la Compañía, se resuelve convocar la asamblea ordinaria de accionistas para el día 15 del corriente a las 18 horas, en el local de la Compañía "Recons", ubicado en la calle Agraciada 1906, con la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1943 e informe del señor Síndico; B) Asuntos entrados; C) Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

A fin de acreditar su personería los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas en la Gerencia, hasta las 17 y 30 horas del 12 del corriente. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — La Secretaría.

$8.25 Jl.5-6293-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre 3550, en los ramos de almacén y bebidas, a favor de los señores ALFREDO PIÑEIRO y MARIA E. PIÑEIRO DE PRACCA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Angel Morales. — Alfredo Piñeiro. — María E. Piñeiro de Pracca.

$5.00 Jl.5-6268-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ, para la explotación del comercio en los ramos de café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2052, de esta ciudad constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores Manuel Fernández y José R. Martínez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Francisco Nieto. — José R. Martínez. — Manuel Fernández.

$6.00 Jl.5-6296-v.jl.24.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se efectuará el viernes 16 del corriente a la hora 17 en el local del Banco, calle Zabala 1522, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — El Secretario.

$10 50 Jl.5-6305-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CANEDO el almacén de comestibles, frutas y lechería situado en la calle Paraguay número 1649 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Carlos A. Doldán. — Francisco Canedo.

$5.00 Jn.28-6056-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, verduras y frutas tengo establecida en la calle Yaguarí número 2221 al señor JUAN MINETTI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio antes mencionado, dentro del término legal. — Gerónimo S. Carassale. — Juan Minetti.

$5.00 Jn.26-5984-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de [illegible] Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ADOLFO MARTINEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y productos de granja tengo establecido en la calle Simón Martínez 136. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Ruben Piffaretti. — Adolfo Martínez.

$5.00 Jn.28-6053-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "FARA y GAZZANI" giraba en esta plaza en el ramo de taller de zoquetes, establecida en la calle Estados Unidos número 1690. Se retira de la firma el señor Elías C. Gazzani, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Fará, por lo que se cita a los acreedores para que pasen por el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Fará y Elías C. Gazzani.

$5.00 Jn.26-5975-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con el objeto de disolver la sociedad de hecho constituída bajo la razón social de "Guardia Hermanos", para la explotación del comercio de mueblería, colchonería y anexos establecido en la finca número 4086 de la avenida 8 de Octubre, de esta ciudad el socio industrial Pedro Guardia ha prometido vender su parte a su consocio don JOSE GUARDIA. A los efectos de la ley de 6 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación previniendo a los acreedores que para regularización de sus créditos deben ocurrir en el comercio aludido, al socio adquirente don José Guardia, que cargará con el activo y pasivo. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Guardia. — Pedro Guardia.

$6.00 Jn.26-6004-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor JACINTO RODRIGUEZ las existencias de la pizzería que tenía instalada en la avenida 8 de Octubre número 3160 de esta Capital. Acreedores en el mismo local. — Salvador Delgrosso.

$5.00 Jn.26-6010-v.jl.15.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos giraba en este pueblo. Los que se consideren con derecho deben concurrir con los justificativos de sus créditos a mi casa en esta localidad. — Tupambaé, Mayo 25 de 1943. — Ernesto Mario Sánchez.

$5.00 My.27-4800-v.jl.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Abril de 1941 quedó disuelta totalmente de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza "PASADAR y SAN JUAN LIMITADA" con domicilio en Isla de Gaspar 2281 y que se otorgará por los socios la escritura de liquidación de los bienes sociales. — Montevideo, Junio 21 de 1943.

$5.00 Jn.25-6052-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre 3550, en los ramos de almacén y alcohólicas a favor de ALFREDO PIÑEIRO y MARIA E. PIÑEIRO DE PRACCA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Angel Morales. — Alfredo Piñeiro. — María E. Piñeiro de Pracca.

$5.00 Jn.28-6088-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del escribano Ramón Ricardo Pampín he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de taller de planchados establecido en la calle Bartolomé Mitre 1490, a favor de la señorita IRENE ELOISA DELEUZE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Francisco Conde. — Irene Eloísa Deleuze.

$5.00 Jl.1.o-6157-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público
en general que procederemos a la disolu-
ción de la sociedad comercial y colectiva
que giraba en esta plaza en el ramo de ar-
tículos de tienda y mercería y de represen-
taciones comerciales en general, bajo la ra-
zón social "Pacific - Import" con sede en
la calle Florida 1209, y que transferiremos
el activo y el pasivo de la misma a la nue-
va sociedad que integrarán bajo la misma
razón social de "PACIFIC - IMPORT", los
señores Pinkus Kanner y László Deutsch.
Los acreedores deberán presentarse con los
justificativos de sus créditos duplicados en
Treinta y Tres número 1479 (apartamento
6). Esta publicación se hace a los efectos
del artículo 492 del Código de Comercio y
de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —
Montevideo, Junio 29 de 1943. — Pinkus Kan-
ner — Roberto Ullmann. — Mauricio Gea-
ner — László Deutsch.

$7.00 Jl.3-6186-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley
de 26 de Setiembre de 1904 y por interme-
dio de la oficina "Centro Comercial La Amis-
tad" de Omar Palumbo bulevar Artigas
3678 he prometido vender a favor de los
señores FRANCISCO GERVICKAS y JACI-
NA STASYS, la casa de comercio en el ra-
mo de almacén, establecida en la calle Fran-
cisco Bicudo 3886, de esta ciudad, autori-
zando a los acreedores para que se presen-
ten dentro de los treinta días con los jus-
tificativos de sus créditos. — Montevideo,
Junio 27 de 1943. — Cayo Ricoy. — Fran-
cisco Gervickas. — Jacina Stasys.

$5.90 Jl.3-6258-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar, que de acuerdo con la
ley de 26 de Setiembre de 1904 y por inter-
medio de la oficina "Centro Comercial La
Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Ar-
tigas 3678, he prometido vender a favor
de la señora MARTINA FLOR DEL MONTE
DE RODRIGUEZ la casa de comercio en
el ramo de almacén y bar sita en la calle
Jaime Roldós y Pons 4249, de esta ciudad,
notificando a los acreedores para que se
presenten dentro de los treinta días con
los justificativos de sus créditos. — Mon-
tevideo, Julio 1.o de 1943. — José Ron. —
Martina Flor del Monte de Rodríguez.

$5.00 Jl.3-6259-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-
bre de 1904, se hace saber al comercio y
al público que don Humberto Cantisani ha
prometido vender a la SOCIEDAD INDUS-
TRIAL DINOL'S LIMITADA, integrada por
los señores Nicolás, Luis A., Oscar, Mario A.
y Julio César Perera Fernández, el estable-
cimiento comercial que en el ramo de con-
fitería y anexos gira en esta ciudad, en la
calle Dieciocho de Julio número 529, bajo
la denominación de "Petit London", debien-
do los acreedores presentarse con los jus-
tificativos de sus créditos dentro del tér-
mino legal en dicho establecimiento comer-
cial. — San José, Junio 30 de 1943. — Hum-
berto Cantisani. — Nicolás Perera (hijo). —
Luis A. Perera. — Oscar Perera. — Mario
A. Perera. — Julio César Perera.

$6.00 Jl.3-6254-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANTONIO CHARIGIAN las instalaciones y maquinarias de la fábrica de cerrajes que tengo instalada en la calle Libres número 1586. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires 494. — Casimiro o Kazys Zigmuntavicius.

$5.00 Jl.3-6244-v.jl.22.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce, se disolvió la sociedad "GILOMEN, KARLEN Y COMPAÑIA" que giraba en Montevideo, calle Arenal Grande número 2666 (bis), y con sucursal en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), en los ramos de depósito de quesos, mantecas y demás productos de lechería e integrada por los señores Federico Gilomén, Herminio Osvaldo Karlen y Ricardo A. Greising. El activo y pasivo de la extinguida firma pasó a la nueva sociedad "Gilomén y Compañía" solemnizada por la misma escritura y que la forman los señores Federico Gilomén y Luis Alberto Gilomén Dietrich, la cual continuará las actividades de su antecesora. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 21 de 1943. — Federico Gilomén. —Herminio Osvaldo Karlen. — Ricardo A. Greising. — Luis Alberto Gilomén Dietrich.

$7.00 Jl.3-6243-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad que gira en esta ciudad en
el ramo de almacén y despacho de bebidas
bajo la razón social GONZALEZ y BENITEZ,
integrada por los señores Guillermo Gon-
zález y Luis Alberto Benítez, será disuel-
ta comprándole el señor González al se-
ñor Benítez la parte que a éste le corres-
ponde en la misma y haciéndose cargo del
activo y pasivo. Los acreedores se presen-
tarán en el local de la sociedad, calle 18
de Julio esquina Alberto Méndez, dentro del
plazo legal. — Colonia, Junio 26 de 1943. —
Guillermo González Luis A. Benítez.

$5.00 Jl.3-6208-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Del Globo" que tengo instalada en la calle Salto número 1153, en el ramo de panadería, confitería, fabricación y venta de helados, a don LUCIANO ORGAZ. En consecuencia, convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Emilio Veira.

$5.00 Jl.3-6245-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público
en general que por intermedio de la ofi-
cina comercial de Alberto Suárez, calle Con-
vención 1537, ha quedado disuelta la socie-
dad entre los señores RAFAEL JORDA y
RODOLFO ANIBAL RUA, del comercio que
en el ramo de almacén de comestibles te-
nemos establecido en la calle Gobernador
Viana 2700, quedando a cargo del activo y
pasivo el señor Rafael Jorda. Que de acuer-
do con lo ley de 26 de Setiembre de 1904,
se notifica a los acreedores para que se
presenten con los justificativos de sus cré-
ditos en el referido comercio. — Montevideo,
Junio 30 de 1943 — Rafael Jorda. — Ro-
dolfo Aníbal Rua.

$5.00 Jl.3-6237-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor WASHINGTON ROQUE ALFONSO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Peteroa 3165. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Sara Villagrán. — Wáshington R. Alfonso.

$5.00 Jl.3-6238-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GARABET BAGDASARIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza, en la calle María Stagnero de Munar número 2301. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el expresado comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Garabet Bagdasarian. — Arakel Durajian.

$5.00 Jl.13-6231-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE G. RODRIGUEZ la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1568, en el ramo de almacén de comestibles y verduras. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Otero. — José G. Rodríguez. — Manuel C. Catañy Escribano.

$5.00 Jl.3-6225-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de conformidad con las escrituras de enajenación suscriptas el 17 de Junio corriente ante el escribano don Jorge N. Castro, las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano vendieron sus respectivos establecimientos "Molino Americano" y "Molino Uruguayo" a la sociedad "MOLINOS PEIRANO, S. A." La sociedad compradora se hará cargo del activo y pasivo de las firmas enajenantes y, por consiguiente, de todos sus derechos y obligaciones, el día 30 del corriente, fecha en la cual las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano cesarán en su giro para iniciarlo la nueva entidad. Y a los efectos de la ley número 2904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Nicolás Peirano. — Ernesto N. Peirano. — "Molinos Peirano, S. A.".

$7.00 Jn.30-6154-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber, a los efectos establecidos en las disposiciones del Código de Comercio (ley de 26 de Setiembre de 1904), que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "INDUSTRIA y COMERCIO INCOM" y la firma social de "Lew y Venditto". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 4812 de la avenida 8 de Octubre, dentro del término legal. — Montevideo Junio 28 de 1943. — Luis Venditto. — J. Lew.

$5.00 Jl.3-6227-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Transacciones Comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Antonio Capel y Antonio Tamayo con el señor Rolando Modesto Franco, referente al café y bar ubicado en avenida Agraciada número 4026 de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del referido comercio el señor ROLANDO M. FRANCO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 22 de 1943. — Rolando Modesto Franco — Antonio Capel. — Antonio Tamayo.

$5.00 Jn.25-5967-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar que la participación que representa el señor Angel Caorsi en el fondo comercial de la entidad "Caorsi Hermanos", sede: Departamento de Florida; giro: molino harinero y fideería y anexos; inscripción: número 80 folio 233, libro 1 Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha sido prometida en venta al socio señor ROMULO CAORSI que asumirá las obligaciones inherentes a la calidad de socio colectivo del promitente enajenante señor Angel Caorsi, por su participación contractual y la adquisición de su hermano Américo Caorsi. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

$6.00 Jn.26-6052-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonsó y García, Paysandú 913 contrató vender al señor JOSE M. GARCIA CASTRO el comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Arrieta número 3201 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Manuel Gende Pena. — José M. García Castro.

$5.00 Jn.22-5777-v.jl.12.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Luis Bernasconi e Ignacio García han disuelto la sociedad "BERNASCONI y GARCIA" que tenían constituída y que giraba en el pueblo Santiago Vázquez 16.a sección judicial de Montevideo en el ramo de hotel y restaurant y bajo la denominación de "Hotel de la Barra" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Bernasconi. A los efectos legales se realiza esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1943 — Ignacio García. — Luis Bernasconi.

$5.00 Jn.22-5773-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Notificamos al comercio y al público en
general que por intermedio del rematador
y balanceador Luis F. Méndez, con oficina
en la calle Maldonado 1099, el señor An-
tonio Rodríguez establecido con almacén y
bar en la calle San Salvador 2149, esquina
Joaquín Requena de esta ciudad, prometió
vender su comercio al señor HECTOR GA-
LAN. A los efectos de la ley de 26 de Se-
tiembre de 1904, se notifica a todos los
que se consideren acreedores para que den-
tro del plazo legal se presenten con los
justificatcivos de sus créditos en la ofici-
na precitada, a fin de serles satisfechos. —
Montevideo, Junio 24 de 1943 — Antonio
Rodríguez — Héctor Galán.

$5.00 Jn.28-6089-v.jl.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Coutte, Uruguay 1755, el señor Cipriano Suárez, establecido con café y bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza en la calle Canelones número 800, constituye sociedad colectiva con el señor JACINTO SUAREZ, para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Cipriano Suárez. — Jacinto Suárez.

$5.00 Jn.21-5693-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, hemos contratado vender a los señores MARTIN CAAMAÑO y DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Navarra número 1899, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Jesús Pet Romero y Manuel Camaño Leis. — Martín Caamaño y Domingo Camaño.

$5.00 Jl.1.o-6155-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a EDUARDO RABINOVICH, la tintorería de la calle Blandengues 1554. Los acreedores deberán presentarse, José L. Terra 2535. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — David Milstein.

$5.00 Jl.6-6337-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que don Moisés Tondowsky ha prometido vender a don ENRIQUE SUAREZ el comercio que en el ramo de lechería y almacén de comestibles establecido en esta Capital, calle Yaguarón número 1474. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1303 (apartamento número 6). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Moisés Tondowsky — Enrique Suárez — Israel Nemirovsky, Escribano.

$5.00 Jn.22-5804-v.jl.12.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 15 de Julio corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículo 31) y de otro suplente en sustitución del doctor José L. Helguera, que ocupa actualmente el cargo de titular y cuyo mandato termina; 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes. 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28 de los mismos estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos depositando en la contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 11 del día sábado 10 del corriente. — Montevideo Julio 1.o de 1943 — La Secretaría.

$12.00 Jl.1.o-6185-v.jl.12.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a lo sinteresados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 30 (segundo llamado). — Asunto número 284|410. — Juan A. Santoro: 201.144 kilogramos de paja para cama o espartillo, según muestra, puestos en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril, en Montevideo, a $ 2.95 los 100 kilogramos. — Román Díez: 33.856 kilogramos de paja, según muestra, puestos sobre vagón en la Estación Paysandú según muestra, a pesos 2.18 los 100 kilogramos. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.7-6341-v.jl.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de herrajes con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica de Pando, de acuerdo con los pliegos de condiciones y detalles que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta oficina el día 10 de Julio próximo a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo Julio 3 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.7-6382-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

FELIPA OCHOTORENA, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Cerrito número 537 (piso 3.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Un plan y varias ideas", de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.05 Jl.7-6339-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 340

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las casas y galpones situados en las calles Asunción, Piedra Alta y Nueva York, de la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6366-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 338

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento y construcción de veredas en la escuela número 156 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ . . en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7—6364-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para servicios generales en el Hospital de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde se podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6365-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 452

Llámase a licitación pública para la construcción del gabinete higiénico para los servicios del muelle alto del puerto de Salto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, y en la oficina de esta misma Dirección en la ciudad de Salto.

Apertura de las propuestas en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía el día 15 de Julio corriente a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Natalio Burghetto Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jl.7-6368-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro en la rambla Sur (Cubo del Sur) de 63 (sesenta y tres) piezas de granito rosado de La Paz, tipo y coloraciones semejantes a los existentes en la rambla Sur de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, Paysandú número 1682.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 del mes de Julio de 1943 a las 15 y 30 horas, en la Secretaría de la Comisión Financiera. — Montevideo Julio 5 de 1943 — La Secretaría.

(Cuenta corriete) Jl.7-6371-v.jl.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 7 de Julio de 1943

13.a Sección

RAUL MOREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4136, y VIOLETA CORREA, 23 años, soltera, domiciliada Suecia 2279.

ROBERTO DIAZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1622, y ERMINDA CAGIGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3785.

FRANCISCO FELIX FERRARI, 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Turquía 182, y MARIA ANGELA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Egipto 277.

ALFONSO KLIMAS, 26 años soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Cuba 4016, y BRANE VERANE GRIGAITE, 19 años, lituana, soltera, domiciliada Vizcaya 3362.

18.a Sección

ALFREDO NICOLAS HÄBERLI, 48 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 2232, y CORINA DIAZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2232.

MANUEL BLANCO, 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan Paullier 1061, y MARIA ESTHER OCAMPO 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 763.

JUAN JOSE SCANDROGLIO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 2813, y JULIA IRENE QUINTANA, 24 años, soltera, oirental, domiciliada Juan M. Pérez 2673.

GABINO BRUN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palmar 2169, y NIEVES MARGARITA ESPANTOSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2169.

Mario Barrera en representación de FERNANDO SUAREZ, 47 años, soltero, empleado, domiciliado Kilik Aike Norte (República Argentina), y BLANCA MARGARITA

SAQUIERES ETCHEVERRY, 30 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2512.

ALBERTO RUBEN DE LILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Fco. Soca 1176, y JULIA BERNARDINA FERNANDEZ OLASCOAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1186.

ANTONIO RIOS BLANCO, 36 años, viudo, empleado, español, domiciliado A. Díaz 1031, y CONSUELO MOREIRA FONDO, 34 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1031.

EUGENIO BRESCIANI, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1029, y MARIA ELENA HAMBROOK, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de Bahía Blanca 2483.

ARTURO DINI, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado C. de Bahía Blanca 2483, y AMANDA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de Bahía Blanca 2483.

$2.00 P|p.v jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINEZ DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6351-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GATTO DE CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6352-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA DUASSAN DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6353-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACARSIS HERMINIO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6354-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ANTONIO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6355-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6356-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6357-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO ZUNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6358-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LIPRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6359-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LINO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6340-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ROJAS DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.7-6362-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Berro Oscar Justo con ELZEAR VAZQUEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 32. Fo. 316), se emplaza por el término de noventa días a don Eleazar Vázquez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en horas hábiles, a fin de practicar reconocimiento de firma en un vale presentado en dichos autos. Se habilitó la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.7-6344-v.ag.10.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Angenscheidt Eduardo H. contra JORGE DE LAS CARRERAS y otros: Prescripción" (Lo. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jorge de las Carreras, Domingo, Francisco, Manuel y Faustino Laureiro, José Laureiro y María Vale, Máximo Quintana, Camila Rodríguez de Laureiro, Julia G. de Burgueño, Luis Costa, Sucesión de Juan Baron, Pedro Rodríguez, Teodoro Rey, Luis Diverio, Ceferino Laureiro y Julia Genta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al excedente de área sin titulación contenida dentro de dos fracciones de campo ubicadas en Chamizo, segunda sección judicial del Departamento de Florida, constando esos excedentes de 10 hectáreas, 4503 metros 32 decímetros y 103 hectáreas, 8290 metros, 09 decímetros 16 centímetros, contenidos dentro de los siguientes límites: la primera fracción: por el Norte, Julia G. de Burgueño; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande; por el Sur, con Luis Costa y Sucesión de Juan Barón y con camino vecinal por medio, con la sucesión de Juan Barón y campos de Pedro Rodríguez, y al Oeste, con la fracción propiedad de Teodoro Rey; la segunda fracción: al Oeste, sobre camino vecinal; al Norte, con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sur, con Julia Genta. Y a los efectos legales se hace constar que por auto de fecha 29 de Junio del corriente año se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 Jl.7-6345-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.7-6349-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CORREA DE HOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6377-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARCIA TOLSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6378-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO FRANCISCO ZACHEO y RICARDO POLICARPO ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario, Adjunto.

$5.25 Jl.7-6379-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.7-6373-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA o MARIA ELENA BALDOMERA DE ALAVA y SOLIS o SOLIS FRANCISCO DE ALAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rivera, Junio 25 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.7-6374-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA ACUÑA DE VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.7-6385-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ESEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.7-6381-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTALINA o VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado así como también se emplaza a los herederos Alvemiro, Nelda, Yolanda y Adilka Pahím, para que comparezcan dentro del término indicado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 368 y 1069 del Código de Procedimiento Civil), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.80 Jl.7-6383-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEDRO BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.7-6375-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ELDUAYEN DE VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 30 de 1943 — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

$4.50 $4.50 Jl.7-6372-v.jl.17.

PIO J. BARRIOS

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y en los autos caratulados "AMADO SERIO. Quiebra" se hace saber al público que el día 17 de Julio del corriente año, a las 14 horas y siguientes y en el local calle Rincón esquina Treinta y Tres, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Atanasio V. Oribe. Se hace presente que las ventas son al contado debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Pío J. Barrios.

$8.00 Jl.7-6380-v.jl.17.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "JOSE ESTRADER. Quiebra", se hace saber que en los días 23 y 24 del corriente, por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de todas las existencias, mercaderías, útiles e instalaciones, con excepción de las prendadas, pertenecientes al fallido don José Estrader. Las ventas darán comienzo a las nueve horas en los mencionados días y tendrán lugar en el establecimiento sito en la calle 18 de Julio número 1088, de esta ciudad. Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, y que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente feria menor. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

Para más datos puede ocurrirse al martillero en las oficinas de "Hora Ecléctica", calle 25 de Mayo 641. Teléfono 9 - 28 - 83.

$14.00 Jl.7-6338-v.jl.17.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Director contra Sucesión NICANOR LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día seis de Agosto entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas 417, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil Ad - hoc, se procederá a la venta en remate público de un terreno y sus construcciones ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1324, manzana número 67, compuesto de un área de 1.911 metros cuadrados, que linda: por el Norte, calle Colonia; por el Sur, Américo Caorsi; por el Este calle Manuel Oribe, y por el Oeste, César Zagnoli. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de cinco mil pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario Ad - hoc el 10 o|o en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a cuenta y los de obtención de certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 5.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Para la publicación de este edicto por el término de quince días se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 30 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Jl.7-6363-v.jl.23.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Ernesto Pietri contra DOMINGO JOAQUIN CEBAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Julio entrante, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se va a proceder a la venta al mejor postor y en remate judicial, por el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y Escribano Ad - hoc, de dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la manzana número 251, de esta ciudad y sección, empadronadas con los números 4337 y 6947, compuestas, por estar contiguas, de novecientos ochenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Sur, calle Guaraní entre las de Atnonio Invernizzi y 15 de Noviembre; al Norte, con lote número 6; al Este, con lote número 30, y al Oeste, con lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano especial respectivo. Se previene que el mejor postor deberá consignar, el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos serán de cuenta del mismo; que los títulos y demás antecedentes se hallan en el local del Juzgado a disposición de los interesados; que el inmueble se halla arrendado en parte, por siete pesos mensuales, y que se ha habilitado el feriado menor para la publicación de los edictos. — Salto, Junio 26 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$30.60 Jl.7-6376-v.jl.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 185 "Venta con hipoteca", a cargo de FRANCISCO OJERO LORENZO, el próximo 29 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos doce pesos ($ 3.812), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil setecientos doce, señalado con el número diez en plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de 1913 y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y ocho metros sesenta y dos decímetros, deslindado: 8 metros 40 centímetros de frente al Sudeste, a la calle José Mármol, edificio 670, entre las de Agustín Muñoz y Carlos Tellier, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con más terreno de la misma manzana; al Nordeste, con el solar 11, y al Sudoeste, con el 9. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.305.14 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos pesos cuarenta y un centésimos ($ 2.600.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente. (Cuenta corriente) Jl.7-6367-v.jl.17.

ASOCIACION FRATERNIDAD

REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores que integran la asamblea de esta Asociación, para la reunión ordinaria que tendrá lugar el próximo día jueves 8 del corriente a las 20 y 30 horas con treinta minutos de tolerancia, a fin de considerar el siguiente orden del día: A) Asuntos entrados. B) Asuntos tramitados por la Mesa. C) Asuntos informados por Comisiones 1.o Elección de Presidente y Vicepresidente de la asamblea representativa social. (Artículo 26 de la Carta Orgánica social). 2.o Convocatoria de suplentes de este Cuerpo. 3.o Expediente 220. M. Marote, B. A. y Capararo, A. Referente a la estadía de pacientes en el Sanatorio Social. (Repartido ya efectuado). 4.o Integración de la Comisión investigadora. (Observación del miembro denunciante) 5.o Interpretación del artículo 25 de la Carta Orgánica Social. Reconsideración de lo resuelto al respecto. 6.o Renuncia presentada por el Delegado señor Pedro Larralde. 7.o Aplicación del artículo 25 de la Carta Orgánica Social. 8.o Expedientes 34-432 y 34 433 relativo a publicaciones hechas en la prensa de la Capital en el período pre-electoral social. 9.o Expediente 20-555. Modificación de la nota explicativa del rubro 38 03 del presupuesto vigente. Mensaje del Directorio Social. (Repartido 59, ya efectuado). 10 Mensaje del Directorio Social, por el que se aumenta la asignación fijada para el cargo señalado con el ítem 29.17 del presupuesto (Médico Dermatólogo). 11 Expediente 20-548. Modificación del artículo 8.o del decreto 13 de esta asamblea sobre la creación de los cargos de médicos internos del sanatorio social, y creación de un artículo transitorio al mismo, equiparando el sueldo de los médicos internos aún no recibidos en su profesión. 12 Expediente 4-J Mensaje del Directorio, solicitando autorización para contratar a un funcionario que actuará a órdenes de la Junta Electoral Social 13 Expedientes 6-293, 6-335, 6-309 y 6-319. Imputación al rubro "extraordinarios e imprevistos" del presupuesto vigente, los pagos por tareas de Junta Electoral. 14. Expediente 30-355. Mensaje del Directorio Social solicitando la creación de un cargo de Médico Cardiólogo 15 Renuncia del ex Presidente del Directorio, arquitecto don Ricardo Valabrega. 16 Expediente 44-1. Deudores del Instituto. Asunto deuda del ex funcionario Esteban Rodríguez. 17 Destino a darse a la cantidad de $ 1.250.00 ingresados por concepto de la venta de la finca social en Santa Lucía. 18 Transposiciones de rubros. (Mensaje del Directorio Social) 19 Expediente 100-A. Licencias del personal técnico especializado. 20 Expedientes 67-D y 19-1. Concesión del beneficio del panteón social. (Repartido 70). 21 Expediente 42-125 Reincorporación de afiliados. (Repartido 68). 22 Sumario instruído a la farmacia "Fraternidad" de San José. 23 Derecho al servicio fúnebre de los socios ingresados a la Asociación con más de cincuenta años de edad. (Repartido número 67). Sin más y encareciéndole puntual asistencia, reitérome de usted muy atentamente. — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.

$7.60 Jl.7-6343-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don JOSE FERNANDEZ y FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería, y bajo la razón social de "Pérez Hermanos", tengo instala en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía "Jaume Roselló", de pueblo Olimar. — Olimar, Julio 1.o de 1943. — Claudio Pérez López.

$5.00 Jl.7-6360-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor del señor JESUS ROIG la casa de comercio en el ramo de almacén sito en el camino Corrales 4062, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los indicados créditos en el comercio referido antes de los treinta días. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — Macrina Roiz. — Jesús Roig.

$5.00 Jl.7-6386-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza, en el ramo de importación de tejidos en general, bajo la razón social de OURI y COMPAÑIA, sita en la casa número 1382 de la calle Colón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 2 de 1943 — Isaac Ouri. — Jacobo Pessaj.

$5.00 Jl.7-6342-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad". de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de la señora JOSEFA DMOCH la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Oscar Guillen. — Josefa Dmoch.

$5.00 Jl.7-6387-v.jl.26.

LA CAJA OBRERA

69 DIVIDENDO PROVISORIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al primer semestre de 1943. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — La Gerencia.

$3.00 Jl.7-6361-v.jl.17.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 477, (segundo piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 2.o Elección de un Director para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido. 3.o Designación de Síndico titular y suplente, por un año. 4.o Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido. 5.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1943. — El Directorio.

$7.20 Jl.7-6350-v.jl.9.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Balance al 30 de Junio de 1943 a presenta a la Asamblea ordinaria del 15 de Julio de 1943, para su aprobación

ACTIVO

Encaje.		
Caja	$ 193.845.85	
Cámara compensadora	" 781.807.19	
Banco de la República (Vista)	" 48.418.60	$ 1.024.071.64
Deuda Pública: valor nominal $ 85.000.00 valor efectivo		" 82.599.00
Deudores.		
Cuentas corrientes	$ 2.580.937.22	
Valores descontados	" 1.744.670.89	
Corresponsales	" 190.823.87	
Deudores en gestión y mora	" 1.00	" 4.516.432.98
Inmuebles		" 146.500.00
Muebles y útiles		" 19.176.23
Varias cuentas deudoras		" 438.068.24
		$ 6.226.848.09
Cuentas de orden.		
Valores depositados V|N		" 3.743.907.84
		$ 9.970.755.93

PASIVO

Capital		$ 1.000.000.00
Fondo de reserva		" 66.643.96
Obligaciones a la vista.		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días)	$ 1.864.018.26	
Obligaciones a plazo.		
Caja de Ahorros (preaviso 30 días)	" 1.523.753.88	
Plazo fijo (30 o más días)	" 1.115.945.07	" 4.503.717.21
Previsión para quebrantos		" 14.000.00
Intereses a vencer		" 149.427.92
Ganancias y pérdidas (deducidos $ 11.200.00 para amortizaciones)		" 119.056.82
Reserva para préstamos amortizables		" 979.01
Varias cuentas acreedoras		" 373.023.17
		$ 6.226.848.09
Cuentas de orden.		
Depositantes de valores V|N		" 3.743.907.84
		$ 9.970.755.93

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

Débito

Gastos generales, impuestos, corretajes e intereses		$ 235.258.64
Amortizaciones.		
Muebles y útiles	$ 2.200.00	
Deudores incobrables y dudosos	" 9.000.00	" 11.200.00
		$ 246.458.64
Utilidad líquida a distribuir		" 119.056.82
		$ 365.515.46

Crédito

Intereses y descuentos, cambios, comisiones, etc.	$ 365.515.46
	$ 365.515.46

Pedro Compte, Presidente. — Ignacio Arcos Ferrand, Secretario. — Antonio J. Chiarino, Director Gerente. — Carlos M. Anaya Oger, Contador.

$ 14.45. — 6327.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional